



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN
LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016**

**PRESENTADA POR
JUAN JOSÉ ACOSTUPA HUAMÁN**

**ASESOR
CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y
FISCAL**

LIMA – PERÚ

2017



**Reconocimiento - No comercial - Compartir igual
CC BY-NC-SA**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN
LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016.**

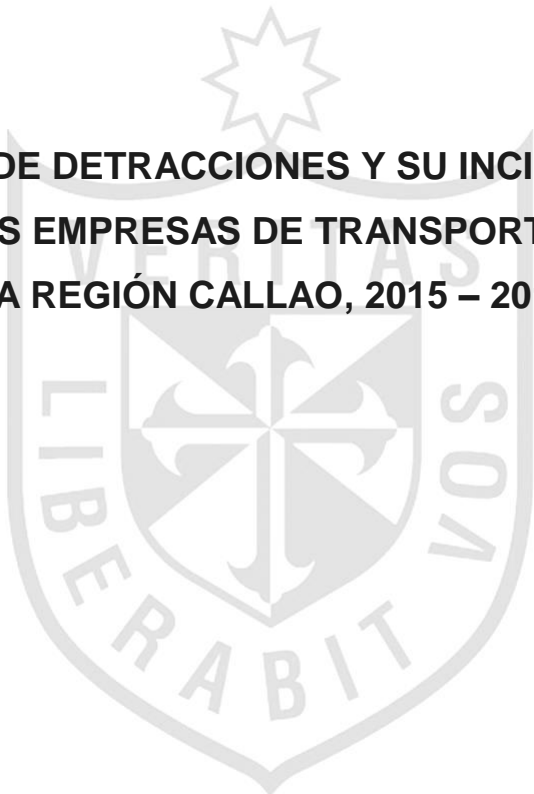
**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y
FISCAL**

PRESENTADO POR:

JUAN JOSÉ ACOSTUPA HUAMÁN

LIMA, PERU

2017



**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN
LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016.**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

Asesor:

Dr. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

PRESIDENTE DEL JURADO

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

MIEMBROS DEL JURADO

Dr. CRISTIAN YONG CASTAÑEDA

Dr. AMPELIO RICARDO BARRÓN ARAOZ

Dr. JULIO VERGARA HERRERA



DEDICATORIA

A Dios creador del universo y dueño de la vida, que con su infinita bondad permite lograr mis objetivos.

A mi padre, madre y hermanos que son el motivo de mi superación.

A mis familiares, maestros y amigos que me apoyaron mutuamente en mi formación profesional y que se empeñaron en colaborar desinteresadamente en la culminación de esta investigación.

El Autor

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad de San Martín de Porres, por darme la oportunidad de realizar mis estudios, a las autoridades y maestros, quienes me ayudaron con su experiencia y consejos necesarios para el éxito de mi tesis.

El Autor

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	8
1.2.1 Problema principal	8
1.2.2 Problemas específicos	9
1.3 Objetivos de la investigación	10
1.3.1 Objetivo principal	10
1.3.2 Objetivos específicos	10
1.4 Justificación de la investigación	11
1.4.1 Justificación	11
1.4.2 Importancia	11

1.5	Limitaciones del estudio	12
1.6	Viabilidad del estudio	14

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación	15
2.2	Bases teóricas	22
2.3	Definiciones conceptuales	35
2.4	Formulación de hipótesis	38
2.4.1	Hipótesis general	38
2.4.2	Hipótesis específicas	38

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1	Diseño metodológico	45
3.1.1	Tipo de investigación	45
3.1.2	Nivel de investigación	45
3.1.3	Método	45
3.1.4	Diseño	46
3.2	Población y muestra	46
3.2.1	Población	46
3.2.2	Muestra	46
3.3	Operacionalización de variables	48
3.3.1	Variable independiente	48
3.3.2	Variable dependiente	48
3.4	Técnicas de recolección de datos	48
3.5	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	49
3.6	Aspectos éticos	49

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1	Interpretación de resultados	50
4.2	Contrastación de hipótesis	65

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Discusión	79
5.2	Conclusiones	81
5.3	Recomendaciones	82

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas	84
Referencias electrónicas	85
Tesis	86

ANEXOS

Anexo 1:	Matriz de consistencias	88
Anexo 2:	Cuestionario	90
Anexo 3:	Gráficos y tablas	94
Anexo 4:	Proyecto de ley	108



RESUMEN

El objetivo de la presente tesis es demostrar que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como el Sistema de Deduciones incide significativamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao durante el periodo 2015 y 2016.

El Sistema de Deduciones es un mecanismo administrativo que contribuye con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Con las Deduciones se pueden pagar:

- Tributos
- Multas
- Pagos a cuenta

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

En la presente tesis se ha trabajado con una muestra elegida a criterio del investigador teniendo en cuenta la complejidad de los datos y el carácter reservado de los mismos. Se aplicó un cuestionario a Gerentes, Directores supervisores y colaboradores de las empresas de transportes de carga de la Región Callao, asimismo a expertos relacionados con este rubro.

Se llegó a la conclusión que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao que conlleva a que no se pueda realizar operaciones de inversión o reinversión, toda vez que, parte de dicha liquidez se encuentra depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación y es únicamente utilizado para el pago de tributos.

Esperamos que esta investigación sirva de aporte para la modificación del mencionado sistema.



ABSTRACT

The purpose of this research aims to demonstrate that Tax Payment System (also known as Tax Deductions System) has a significant effect on heavy-freight shipping company's liquidity in Callao Region during the 2015-2016 period.

The Deductions System is an administrative mechanism which contributes to the collection of certain taxes. This essentially resides in deducting (discounting) a percentage from the amount due for these transactions carried out by the purchaser or the user of a good or service assigned to the system. Then, this percentage has to be deposited into a Bank of the Nation current account on behalf of the seller or service provider, which himself, will use this fund to pay taxes, fines and payments on account, including respective interests and tax debts updating pursuant to Article 33 of Peruvian tax regulations (which are distributed and/or collected by the National Superintendency of Tax Administration - SUNAT).

The deductions may be used to pay taxes, fines, and payments on account.

The funds deposited in the accounts which are not depleted will be considered unrestricted to the holder within the period indicated by the regulation after they have been assigned to tax payments.

For this research, it has been used a sample chosen on the researcher judgement (taking into account the data complexity and confidential nature). A survey has been conducted to managers, managing directors and team members from heavy-freight shipping companies in Callao Region and to other experts in this field.

It was subsequently found that Detractions System has a significant effect on heavy-freight shipping company's liquidity in Callao Region, which means that no investment or reinvestment transactions can be carried out due to the fact that part of said liquidity is deposited into a Bank of the Nation current account and set aside only to pay taxes.

It is expected that this research will contribute to modify this system.



INTRODUCCIÓN

La tesis tiene el propósito de destacar la importancia de este trabajo en demostrar la situación de liquidez de las empresas de transporte de carga de la Región Callao por la aplicación del Sistema de Deduciones en la comercialización de sus servicios.

En lo referente al Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática, donde a través de un comentario relacionado con el tema, se hace referencia a los problemas que actualmente se presentan en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao; para luego a continuación, formular los problemas, objetivos, justificación de investigación, limitaciones y viabilidad.

El Capítulo II: Marco Teórico del Estudio, consideró entre los diferentes aspectos a tratar, los antecedentes de la investigación, base legal relacionada con ambas variables, bases teóricas de tecnologías informáticas y comprobantes de pago, definiciones conceptuales y formulación de hipótesis, donde se utilizó los diferentes aportes de los gerentes y especialistas, resaltando la importancia que tienen estos contenidos en el estudio; como también, se determinó la coherencia entre ambas variables y que han sido de mucha utilidad, en el desarrollo del trabajo, terminando con el marco conceptual.

En el Capítulo III: Metodología, se desarrolló sobre el diseño metodológico, donde destaca el tipo y nivel de la investigación, como también el método y diseño; complementado con la población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos, procesamiento y análisis de la información, hasta los aspectos relacionados con la parte ética.

En cuanto al capítulo IV: Abarcó desde la Interpretación de resultados, destacando el proceso llevado a cabo en la parte estadística y gráfica y su respectiva interpretación en cada una de las preguntas, permitiendo analizar la información proporcionada por los encuestados sobre las tecnologías informáticas y comprobantes de pago, la cual fue presentada tanto en la parte estadística, como en el correspondiente análisis; complementada con la Contrastación de las hipótesis.

Finalmente el trabajo de campo terminó con las Conclusiones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, terminando con las Recomendaciones de estudio a manera de sugerencias, destacando que las detracciones inciden directamente en la liquidez de las Empresas de Transporte de Carga en la Región Callao.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como el Sistema de Deduciones, es un mecanismo utilizado por el Estado cuya finalidad es la de garantizar el pago esencialmente del Impuesto General a las Ventas (en adelante IGV) el cual ha venido aplicándose a partir del año 2001, convirtiéndose en una herramienta para una recaudación eficiente por parte del Estado. El Sistema de Deduciones es un mecanismo administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Con la finalidad de asegurar la recaudación de tributos y evitar la evasión que se produce en el comercio de determinados bienes o determinados servicios, el Estado por intermedio de la Administración Tributaria ha establecido regímenes de pago adelantado del impuesto general a las ventas siendo uno de ellos el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.

La particularidad que tiene el Sistema de Detracciones es que el importe detráido al cliente por la comercialización de bienes o servicios, sujeto a dicho sistema, es depositado en una cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación a nombre de la persona natural o jurídica que realiza la venta de bienes o servicios. Los fondos depositados en dicha cuenta son únicamente para el pago de tributos del titular de la cuenta, y de existir un excedente, éste podrá ser retirado para su libre disponibilidad.

“Estos regímenes implican – no en pocos casos – la recaudación de impuestos a “ciegas”, puesto que no toman en cuenta la cuantía del impuesto que el contribuyente está obligado a pagar. Así tenemos por ejemplo, que no se consideran los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, a fin de determinar si existe o no tributo por pagar; lo cual puede conllevar a exigir adelantos de impuestos a quiénes no son deudores sino acreedores del Estado.

La recaudación a ciegas de estos mecanismos; entre ellos el SPOT conduce a la violación del derecho de propiedad, porque las empresas deben injustamente distraer parte de sus recursos líquidos al pago de impuestos que muchas veces no deben.

Son medidas que lucen inteligentes para recaudar el IGV en sectores que representan altos niveles de informalidad, pero ese objetivo se desvanece cuando el sistema afecta incluso a los formales; esto es no sólo a los proveedores sino también a los adquirentes de bienes o usuarios de servicios que injustamente se ven afectados por medios que disminuyen su flujo de caja, es decir no sólo tienen que cumplir con el papel de encargados de recaudar sino que además por incumplir las engorrosas formalidades de este sistema deben soportar las multas implantadas; las mismas que no son deducibles como gasto tributario”¹

¹ MORALES MEDINA, Víctor y SALINAS OBREGÓN, Elvis. EFECTOS DEL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUAURA, pp 13,14

Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

La cuenta de detracciones que mantiene el dinero, de las empresas de transporte de carga en el Perú, son fondos que se encuentran inmovilizados debido a que dicho dinero es exclusivamente para pago de tributos, situación que conlleva a una falta de liquidez en efectivo para realizar las operaciones de inversión o reinversión de capital, asimismo se precisa que ese dinero no serán utilizados por la Administración Tributaria ni por las Empresas de Transporte de carga.

El transporte de carga en el Perú está vinculado a las diversas actividades económicas que se realizan en el país, de tal manera, se puede deducir que existe una concordancia entre el movimiento económico con la cantidad de viajes y el volumen de la carga que se transporta; en ese sentido, el transporte de carga puede aumentar o disminuir según la situación económica del país.

En la presente investigación se menciona la incidencia de la liquidez de las empresas de transporte de carga por la aplicación del Sistema de Detracciones, mecanismo que afecta nivel nacional (Perú); como quiera que este tema también relaciona a otras empresas, se ha elegido el campo de investigación a la Región Callao.

Las empresas de transporte de carga de la Región Callao, tienen un problema principal que es la de dar solución a saber cuánto es el dinero en efectivo que deben obtener para cumplir con sus obligaciones oportunamente, es decir la liquidez; entendiendo que ésta es la capacidad de la empresa para cumplir con las obligaciones de corto plazo. La liquidez es un factor de mucha importancia para efectuar un adecuado análisis del grado de liquidez que tiene la empresa, asimismo se debe contar con

información necesaria para realizar sus operaciones para lograr las metas y objetivos establecidos por la gerencia.

Actualmente el Perú moviliza aproximadamente el 70% de su carga en camión (Tráiler/Remolcador-Semirremolque) y ello también ha originado un alto índice de informalidad, es por ello que se busca regular este servicio para que éste opere con una actitud formal y así contribuya con el país.

Hoy en día las empresas de este rubro destinan más de la mitad de sus ingresos totales a la adquisición de bienes y servicios. Si a esto se le suma el proceso creciente de la globalización que conduce a niveles cada vez más altos de competencia, resulta que el área de tributación en las empresas, así como una adecuada planificación tributaria de las operaciones de las empresas es de vital importancia en las organizaciones ya que representa un gran potencial para mejorar la liquidez y rentabilidad de la organización, haciendo que las empresas tributen lo justo y correcto, principio tributario universal y por tanto evitar contingencias tributarias.²

Las empresas de transporte de carga de la Región Callao, cuentan con un problema sustancial que es el cálculo de la cantidad de dinero en efectivo que deben conservar para cumplir con sus obligaciones oportunamente, es decir, cuanta liquidez deberá mantener, entendiéndose ésta, como la capacidad que tiene la empresa para efectuar las exigencias en el corto plazo. Dicha situación origina, que las empresas de este rubro, efectúen un adecuado planeamiento tributario porque representa un escenario para el mejoramiento de liquidez y rentabilidad para una tributación justa y correcta.

Asimismo se debe tener en consideración que, la demanda de transporte de carga se ve influenciada por diversos factores y no únicamente por la tarifa. También es importante considerar el costo de embarque y almacenaje. El demandante del servicio analizará las facilidades que se le

² CASTRO TÁVARA Paúl. EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FACTORIA COMERCIAL Y TRANSPORTES SAC DE TRUJILLO, pp 9, 10

brinda a la carga, las facilidades logísticas y el sistema de distribución que mejor se adapte a sus requerimientos. En el transporte de carga, el tipo de transporte a emplear y sus condiciones dependen directamente del contrato de compra-venta de la mercadería que se transporta realizado previamente.

Los factores que inciden en la demanda de transporte de carga, cuyos indicadores influirán en gran medida en el costo logístico de la mercadería. Por ejemplo, si se da un retraso en la hora de llegada, puede desabastecer un negocio y hacer perder un contrato. Dichos factores se resumen en el cuadro siguiente:³

Tabla N° 2

Factores que inciden en la demanda de transporte de carga

Factor	Detalle
Tipo de mercadería	<ul style="list-style-type: none"> - Densidad - Temperatura - Fragilidad - Riesgo - Valor de la mercadería - Tipo de producto (perecedero, duradero)
Nivel de servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de espera - Tiempo de tránsito - Confianza - Pérdidas - Daños, etc
Costo del flete	Están en función de las características de la mercancía y de su canal de distribución (modo de transporte, tamaño del medio, distancia, retorno)
Grado de competencia en el mercado	Uno de los principales problemas que se puede encontrar en el mercado es la presencia de un monopolista. Dicha presencia se debe a diversas características (tamaño de mercado, alta inversión en capacidad instalada, acuerdos comerciales, etc.) que finalmente limitarán las opciones del contratista hacia el monopolio. En el caso del mercado en competencia, los operadores se vuelven más competitivos a fin de captar mayor parte del mercado a través de un mejor servicio y una eficiencia en costes, con lo cual el dueño de la carga tiene mayores opciones para contratar.

Fuente: [www. Siicex.gob.pe](http://www.Siicex.gob.pe) (Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior)

³ [www. Siicex.gob.pe](http://www.Siicex.gob.pe) (Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior)

Resolver la situación de las detracciones e ingresos como recaudación, sistema por el cual se permite el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas de detracciones de las empresas (en el Banco de la Nación) hacia la SUNAT, y cuyas causales son sumamente gravosas para el contribuyente, pues en muchos casos les mantiene congeladas fuertes sumas de dinero (incluso, a veces, por inconsistencias que finalmente se resuelven a favor de la empresa) generándoles graves problemas de liquidez.⁴

Las empresas que proveen bienes o servicios pueden utilizar los fondos depositados en sus cuentas, que solamente es para efectuar pagos tributarios; en ese sentido, la SUNAT bajo ciertas situaciones puede hacer suyo los fondos depositados en la referidas cuentas como ingresos por recaudación y transferir los fondos de la cuenta de los contribuyentes a la cuenta del Fisco, en el caso que la empresa incurra en algún error.

El hecho de recurrir a obtener financiamiento de corto plazo en el Sistema Financiero de improvisado, genera a una carencia de planeamiento financiero de los recursos disponibles de la empresa, hay incremento en los costos financieros y el copamiento de las líneas de financiamiento que la empresa tiene con los bancos. La situación de no recibir el monto total planeado por la prestación del servicio, es decir destinar recursos que le cuestan a la empresa al pago de detracciones, en lugar de destinarlo a reinvertir su capital de trabajo y/o a inversiones productivas que generen rentabilidad y liquidez a la empresa, podrían originar grandes pérdidas y con ello la quiebra de la empresa.⁵

Los periodos de recuperación de los saldos a favor, por las detracciones efectuadas, que no han sido aplicadas a las obligaciones tributarias, se encuentran sujetos a evaluación y son devueltas a requerimiento del contribuyente en plazos mayores a las expectativas de las empresas, el cual configura un factor en la falta de liquidez empresarial.

⁴ [www. El Comercio.com.pe/economía /peru/comex](http://www.ElComercio.com.pe/economía/peru/comex). 16/02/2017

⁵ [www. Políticaysistematributario.blogspot.pe](http://www.Políticaysistematributario.blogspot.pe)

El porcentaje de las detracciones efectuadas, incide en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga, como es el caso de la Región Callao; en este contexto, dicho porcentaje debería ser reducido por el Órgano competente para que no se vea afectado el efectivo disponible de las referidas empresas.

El importe de la detracción retenida, a causa de las detracciones realizadas, influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, toda vez que, al no contar con liquidez en el momento oportuno para la inversión o reinversión de capital, se pierde la oportunidad de ejecutar operaciones de comercialización que es la razón de ser de dichas empresas, en ese sentido, debe excluirse del régimen de detracciones a empresas en las cuales no se haya acreditado incumplimientos tributarios.

Los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, por las detracciones efectuadas a las empresas de transporte de carga de la Región Callao, trae como consecuencia realizar una menor cantidad de transacciones económicas, reduciendo su capacidad de obtener las utilidades esperadas; para evitar esta situación y no se vean afectadas dichas transacciones, se debería contar con la disponibilidad de los fondos depositados de la precitada cuenta corriente en cualquier momento que las empresas de este rubro lo necesiten.

El pago de tributos con importe retenido por las detracciones efectuadas, incide significativamente en la conversión próxima de los activos en dinero efectivo de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, lo que ocasiona que el flujo de liquidez no sea de realización inmediata, afectando con ello los objetivos de las referidas empresas, en ese sentido, los pagos de tributos deben efectuarse mediante la declaración jurada según cronograma establecido por la Administración Tributaria.

Los Ingresos detraídos disminuyen el capital de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, simultáneamente influyen en la capacidad económica debido a que dichas detracciones se efectúan sin tener en cuenta si las empresas se encuentran efectuando operaciones de comercialización de servicios o si cuentan con la capacidad de pago en ese momento; en este contexto, las detracciones no deberían aplicarse a los buenos contribuyentes o quienes cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente.

El nivel de recaudación interna de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, se ve afectada debido a que la detracción influye negativamente en sus activos líquidos, es decir, sus activos de disponibilidad inmediata se verían impactados adversamente para las operaciones de comercialización, en ese sentido, se debe establecer la compensación automática de los pagos tributarios en exceso para evitar sobre costos financieros a la empresa.

El sistema de Detracciones aplicado en nuestro país para garantizar el pago de tributos, incide significativamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, que es su capacidad para hacer frente a sus pagos; en este contexto, el referido sistema de detracciones, debe ser suprimido de la modalidad de pago de obligaciones tributarias.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el Sistema de Detracciones incide en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿En qué medida el nivel de porcentaje de la detracción incide en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 -2016?
- b. ¿De qué manera el importe de la detracción retenida influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?
- c. ¿Qué relación existe entre los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación y la cantidad de transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?
- d. ¿De qué manera el nivel de pago de tributos con importe retenido incide en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?
- e. ¿De qué manera el nivel de ingresos detraídos influyen en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?
- f. ¿Cuál es el efecto del bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción en el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo principal

Determinar la incidencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Determinar la incidencia del nivel de porcentaje de la deducción, en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- b. Establecer la influencia del importe de la deducción retenida, en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- c. Conocer la relación entre los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación y la cantidad de transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- d. Precisar en qué medida el pago de tributos con importe retenido incide en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- e. Determinar la influencia de los ingresos deducidos, en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

- f. Establecer el efecto del bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción en el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación

Teórica

Aportará conocimientos novedosos sobre el Sistema de Deduciones y su incidencia en la Liquidez de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, fundamentando los aspectos teóricos y tributarios.

1.4.2 Importancia

El sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas se introdujo en el Sistema Tributario del país desempeñando un papel estratégico en el éxito del incremento de la recaudación, así como por su eficacia en combatir la evasión y por su eficiencia administrativa. Comenzó aplicarse a partir del 1 de julio de 2002 a la venta de arroz, azúcar y alcohol etílico, luego se amplió a la venta de recursos Hidrológicos gravados con el IGV, maíz amarillo duro, algodón y caña de azúcar.

Sin embargo el problema existente en las Empresas afectas a deducciones, como el caso del sector Transportes de Carga, es que el sistema de pago por deducción del impuesto General a las Ventas afecta financieramente, ya que si bien es cierto no se pierde el derecho a utilizar el monto que se ha deducido, ese dinero que constituye parte del ingreso, ya no puede ser destinado para otras

actividades que podrían ser de gran relevancia en las operaciones y estrategias que la gerencia ha determinado para la consecución de sus metas empresariales.

1.5 Limitaciones del estudio

Luego de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación con fines metodológicos en el estudio será delimitado en los siguientes aspectos:

1.5.1 Delimitación espacial

El trabajo de investigación se desarrolló a nivel Región Callao.

1.5.2 Delimitación temporal

El periodo que comprendió el desarrollo de la investigación abarca el año 2015 al 2016.

1.5.3 Delimitación de recursos

El trabajo de investigación se desarrolló con recursos propios.

1.5.4 Delimitación conceptual

Sistema de Deduciones: El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT), es un sistema cuya finalidad es la de generar un fondo para el pago de deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como de los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos (incluidos sus respectivos intereses) que constituyan ingreso del Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT, y las originadas por las aportaciones a EsSalud y la ONP; asimismo las costas y los gastos

*en que la SUNAT hubiera incurrido originados en un procedimiento de cobranza coactiva.*⁶

El Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para efectuar pagos de deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, asimismo, incluye sus intereses correspondientes. Cabe precisar que el Sistema de Deduciones es aplicado a las empresas de diversos sectores, ya sea, por la compra o venta de algunos bienes o por la prestación de determinados servicios. La Administración Tributaria es quien determina los bienes y servicios que están afectos a dicho sistema.

Liquidez

*La liquidez es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus pagos. Por ello, tiene una perspectiva de corto plazo, pues se contemplan sobre todo los pagos más inmediatos. Una forma de medir la liquidez es mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, pues si el cociente es mayor que la unidad los activos a corto plazo de la empresa superan a su exigible a corto.*⁷

En ese sentido, la liquidez es la facilidad y velocidad de convertir un activo de la empresa, en un activo circulante, que ésta a su vez, se encuentra considerada como el activo más líquido de la entidad en comparación a los otros activos.

En la empresa, la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa. Dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de

⁶ GACETA JURÍDICA. ESCENARIO 2012 PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES. 2011. p 26

⁷ PÉREZ-CARBALLO VEIGA, Juan. INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS DE LA EMPRESA, p. 55

cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También, permite medir el riesgo de permanecer solvente en situaciones de crisis.⁸

La liquidez representa la cualidad de ser convertido en dinero de manera inmediata sin ningún tipo de pérdida de su valor; de tal modo que cuando tiene una facilidad de convertirse el activo en dinero se entiende que es más líquido. En este contexto, un activo con mayor liquidez es el dinero, es decir las monedas y los billetes gozan de una absoluta liquidez.

1.6 Viabilidad del estudio

La realización de la presente investigación ha sido posible gracias a que se contó con la información necesaria tanto del país, así como del exterior y los enfoques de expertos. Además se contó con el asesoramiento de especialistas. Asimismo con el financiamiento y el tiempo requerido para la realización de la investigación.

⁸ www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

En la consulta llevada a cabo a nivel de las facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras; así como también en Escuelas de Post Grado a nivel de Universidades, se ha determinado que en relación al presente estudio, no existen trabajos que hayan tratado sobre esta problemática en el sector Transporte de Carga en la Región Callao, por lo cual considero que la investigación en referencia reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser considerada como novedosa.

Sin embargo como parte de estas averiguaciones, fueron ubicados algunos estudios que sin ser idénticos pueden tomarse como referencias en la investigación que se lleva a cabo.

2.1.1 Universidades peruanas

MORALES MEDINA Víctor y SALINAS OBREGÓN Elvis (2015), Presentaron la Tesis titulada *“Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura”*. (2015). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

El autor concluyó: El Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias conocido como SPOT creado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria como un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema; afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura

La pérdida de la condición del activo por los ingresos a la cuenta de detracción afecta financieramente a las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura, considerando el tiempo de inmovilización de las detracciones retenidas en el Banco de la Nación; además, los diversos porcentajes aplicados de acuerdo a la escala determinado por la SUNAT a cada una de las actividades comerciales afectas por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, influyen en la adquisición del crédito Fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura

La aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta el Flujo de Efectivo de la Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura, considerando que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial.

La tesis consultada, señala que el Sistema de Deduciones ocasiona la pérdida de la condición del activo por los ingresos a la cuenta de detracción y que financieramente se vean afectadas las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura, teniendo en cuenta el periodo de inmovilización de las deducciones en el Banco de la Nación; asimismo, que para cumplir con la detracción se

retiene parte de la liquidez corriente que es la que permite cumplir con las actividades de funcionamiento de las empresas.

CASTRO TAVARA Paul (2014), Tesis titulada *“Análisis del Sistema de Deduciones y su Incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por carretera - Lambayeque - 2013”*. (2014). Universidad Privada Antenor Orrego.

El autor concluyó: El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la alcances de la norma.

Asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. Además el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad.

La tesis consultada, precisa que el sistema de pago de obligaciones tributarias, atenta contra los principios de Reserva de Ley, de no Confiscatoriedad y de Equidad, esta última porque afecta a todas las empresas sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva; También hace precisión que se ve afectada significativamente la liquidez ya que no puede realizar operaciones de reinversión de capital de trabajo, consecuentemente efectos adversos al costo de oportunidad.

GUANILO PALOMINO Leonid (2014), Tesis Titulada “*Sistema de Deduciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, período 2012 – 2013*” (2014). Universidad Nacional de Trujillo

El autor concluyó: El sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al Sistema de Deduciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos. Asimismo, dicho sistema ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, como se demuestra en la tabla N° 6

El efecto financiero de la aplicación del sistema de pago de obligaciones Tributarias, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo. El efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo: debido a la falta de liquidez de la empresa P.A.B.S.A.C. para cumplir con sus obligaciones con terceros.

La tesis consultada muestra que el pago de obligaciones tributarias afecta el principio de no confiscatoriedad, debido a que las empresas sujetas al Sistema de Deduciones no pueden disponer

libremente de sus fondos detraídos; de otro lado, señala que existe una disminución significativa en los indicadores de liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo. El efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros por realizar financiamiento externo.

2.1.2 Universidades extranjeras

VERA ARIAS Efrén (2014), Tesis titulada *“Propuesta de Nuevos Porcentajes de Retención de IVA”* (2014). Para optar el grado de Maestro en Administración Tributaria. Presenta la Universidad de Cuenca – Ecuador

El autor concluyó: En base al control de hipótesis elaborado se puede determinar que los porcentajes de retención de IVA aplicados en los actuales momentos son altos para la situación del promedio de los contribuyentes tanto en el caso de la prestación de servicios como para la venta de bienes. Las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios como es ser una herramienta de control y proveer información.

La mejor alternativa, desde el punto de vista de no generar problemas con el flujo de caja a los contribuyentes, es que no existan retenciones de IVA; pero tomando en consideración que las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios, la conclusión es mantener las retenciones de IVA; pero con niveles similares a los márgenes promedios entre ventas con tarifa 12% y compras con tarifa 12% es decir el 15% en la compra de Bienes y el 50% en la prestación de Servicios.

Al aplicar los porcentajes de retención propuestos todavía se presentarán problemas de liquidez a algunos contribuyentes, pero en

menor medida que lo que les causa los actuales porcentajes de retención.

La tesis consultada, señala que para la extinción de los problemas de flujo de caja es que no existan las retenciones del Impuesto, pero como dichas retenciones tienen de recaudación se debería contar con niveles promedios de porcentajes entre la compra de bienes y la prestación de servicios, trayendo en consecuencia que los problemas de liquidez sean en menor medida que las actuales.

MOPOSITA RODRIGUEZ Luis (2013), Tesis titulada *“Pago anticipado del Impuesto a la Renta de las Pequeñas y Medianas empresas, obligadas a llevar contabilidad y su incidencia”* (2013). Para obtener el Título de Abogado. Universidad Nacional de Loja – Ecuador

El autor concluyó: Los recursos económicos financieros de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador son afectadas con el pago anticipado del impuesto a la Renta. La fórmula de cálculo que establece la norma tributaria, duplica el pago de impuesto a la renta, contrarresta los estímulos económicos que otorgan la Constitución y la ley tributaria, lo que afecta la liquidez financiera que no permite desarrollar a esta clase de empresas.

Que la Corte Constitucional, no ha dado trámite a los reclamos planteados por los sujetos pasivos, razón por la cual se mantiene la inconstitucionalidad de las normas tributarias. La Asamblea Nacional no se ha preocupado por reformar las disposiciones tributarias lesivas que afectan a los intereses económicos de las pequeñas y medianas empresas.

La tesis consultada, muestra que los recursos económicos de las pequeñas y medianas empresas del país del Ecuador se ven afectados por el pago anticipado del impuesto a la renta; en ese sentido, afecta la liquidez financiera de las referidas empresas y que esta situación mantiene la inconstitucionalidad de las políticas y normas tributarias y que se debería realizar reformas tributarias que no afecten la comercialización de las pequeñas y medianas empresas.

QUINTERO Tahis (2007), Tesis titulada *“Impacto Financiero de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, en el Flujo de Efectivo de la Empresa CVG Electrificación del Caroní, C.A.”* (2007). Maestría en Gerencia Mención Finanzas. Universidad Nacional Experimental de Guayana – Venezuela.

El autor concluyó: Entre los efectos que producen la retención del IVA, en el flujo de efectivo que en CVG EDELGA se genera una disminución de flujo de efectivo, ya que se debe abonar al fisco nacional la retención realizada de IVA, por facturas abonadas en cuentas, de acuerdo al calendario establecido en SENIAT, para tales fines.

Al no considerar las cuentas contables del IVA, la empresa posee disponibilidad de efectivo para atender pagos de otras obligaciones e inversiones temporales, es decir, que la aplicación de las retenciones de IVA, en el flujo de efectivo de CGV EDELCA, afecta negativamente la disponibilidad de efectivo, ya que se debe atender el pago oportuno de estas obligaciones cumpliendo con un mandato legal, sin embargo, estos pagos se deben realizar cumpliendo con las fechas establecidas, independientemente que el pago de la obligación contraída con el proveedor tenga un vencimiento posterior.

Al analizar los indicadores financieros en CVG EDELCA, se observó el impacto producido por las retenciones del IVA, en cuanto a: la solvencia podría ser mayor en el corto plazo, igualmente el Capital de Trabajo Neto se ve afectado, ya que aumentar los pasivos fiscales de la empresa y la convertibilidad del efectivo se torne lenta, se origina impactos negativos en el flujo de caja.

La tesis consultada, demuestra que la retención del impuesto genera disminución en el flujo de efectivo, debido a que tiene que efectuar el pago oportuno de estas obligaciones legales; dicha situación trae como consecuencia el efecto negativo en el capital de trabajo porque ascienden los pasivos de la empresa y simultáneamente resultados adversos a los proyectados en el flujo de caja.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Sistema de detracciones

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (comúnmente llamado “Sistema de Detracciones” o simplemente SPOT), es uno de los tres (3) mecanismos recaudatorios anticipados del IGV, implementados por la Administración Tributaria en los últimos años.

La estructura del sistema contempla que los sujetos que realicen alguna o varias de las operaciones sujetas al sistema, tienen la obligación de aperturar cuentas corrientes en el Banco de la Nación o en las entidades del sistema financiero, en este último caso previa celebración de convenios entre la Administración Tributaria y las Empresas del sistema financiero, con la finalidad que sus clientes detraigan y depositen en las mismas, un porcentaje del importe de la operación o un monto fijo, de ser el caso, con la

*finalidad de generar fondos para el pago de: deudas tributarias, costas y gastos.*⁹

Es un procedimiento creado para combatir la evasión en aquellos sectores de gran informalidad, cuya característica principal es la de asegurar la recaudación en una cuenta bancaria, formalizado a aquellos proveedores informales; asimismo, la de obtener información de los agentes económicos, de sus importes y fechas de sus operaciones.

*Una de las características que define a nivel jurídico al tributo es de consistir en una obligación de entregar dinero al Estado, quien en ejercicio de sus facultades coercitivas exige el cumplimiento de la prestación tributaria a cargo de contribuyente a favor del acreedor tributario que es el Estado, situación distinta se presenta en el caso de la detracción, toda vez que no es el Estado el acreedor sino que es el proveedor de los bienes y servicios quien calificará como acreedor del porcentajes a depositar en su cuenta producto de la detracción.*¹⁰

En este contexto, la detracción al no ser considerado como tributo tiene consecuencia que no suprime deudas tributarias; asimismo, no se pueden ejecutar intereses moratorios si no se cumple con el pago de tributo (sin embargo, si puede ser aplicado a la multa); así también, no puede ser objeto de cobranza coactiva por parte de la Administración. De esta manera el adquirente no califica como contribuyente ni tampoco como responsable.

Respecto al Porcentaje de Detracción, *el depósito de la detracción se efectuará aplicando una tasa del 4% (cuatro por ciento) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que*

⁹ EFFIO PEREDA, Fernando. SISTEMA DE DETRACCIONES, pp. 9,10

¹⁰ ACTUALIDAD EMPRESARIAL. MANUAL DE DETRACCIONES, RETENCIONES Y PERCEPCIONES, p 14

resulte mayor, en el caso que se trate de servicios de transporte de bienes realizado por vía terrestre.

*Debe de determinarse de ser el caso, un valor referencial preliminar por cada viaje y por cada vehículo utilizado en la prestación del servicio; de esta forma la suma de dichos valores constituirá el valor referencial correspondiente al servicio prestado.*¹¹

Para el caso del valor referencial se deberá emplear las Tablas de Valores publicadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante D.S. N° 010- 2006-MTC, que fue modificado por el D.S. N° 033-2006-MTC; para este caso, el valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada (TM) por la carga efectiva; en tal sentido, primero se tendrá que identificar la ruta al que corresponde el servicio. De otro lado, un aspecto relevante es que el monto del valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para el cual ha de trabajar con los valores expuestos en el Anexo III del mencionado Decreto Supremo.

Sobre el importe de detracción, *el monto del depósito se determina sobre el importe de la operación tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre:*

- *Respecto del cual no sea posible determinar el valor referencial de conformidad al Decreto Supremo N° 10-2006-MTC*
- *En el que los bienes transportados en un mismo vehículo corresponda a dos (2) o más usuarios.*¹²

¹¹ ORTEGA SALAVARRÍA Rosa. MANUAL TRIBUTARIO, P 482

¹² ALVA MATTEUCCI, Mario y GARCÍA QUISPE, Luis. SISTEMA DE DETRACCIONES, RETENCIONES Y PERCEPCIONES. 2012, p 55

Este monto es una especie de impuesto que el comprador paga por anticipado al momento de facturar la compra de un bien o la prestación de un servicio. Este método resulta de gran utilidad porque permite la recaudación del impuesto a las ventas, reduciendo el incumplimiento de éste, y consecuentemente permite a la administración tributaria llevar el control de la evasión de impuestos.

Con relación a los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, se debe precisar que, *el Banco de la Nación es la entidad que se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes aperturadas por los sujetos obligados, ello de acuerdo a las normas que regulan las detracciones.*¹³

El Banco de la Nación abrirá una sola cuenta por cada titular a solicitud de los mismos, los cuales deberán contar con un número de RUC; asimismo, los titulares podrán solicitar al Banco de la Nación se emita un estado de cuenta con el detalle de los depósitos realizados por los sujetos obligados. Cabe precisar que los depósitos efectuados servirán exclusivamente para el pago de las deudas tributarias que tenga el titular de la cuenta.

*En ese sentido, el adquirente del bien o servicio sujeto al Sistema tiene la obligación de depositar el importe de la detracción en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Los importes allí depositados constituyen los fondos del titular de la cuenta que serán utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, cuando tales montos depositados no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.*¹⁴

¹³ IDEM 10, p 13

¹⁴ CONTADORES Y EMPRESAS. Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. p 11

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, son considerados de libre disposición.

El Pago de Tributos, es *la liquidación de una obligación pecuniaria mediante un desembolso en dinero o mediante bienes o servicios aceptados como equivalentes de dinero; la satisfacción, del deudor o en su nombre, al acreedor, de una cantidad que se debe terminando así la obligación entre ambos.*¹⁵

El pago de la deuda tributaria se realiza en moneda nacional, para ello se puede utilizar: dinero en efectivo, cheques, notas de crédito negociables, Débito en cuenta corriente o de ahorros y otros medios que la Administración Tributaria apruebe. También se permite el pago de tributos en especie que, de manera excepcional mediante Decreto Supremo autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales deberán ser valuados, según el valor de mercado en la fecha que se realicen.

Los ingresos detraídos, son *el valor de venta del bien, retribución por servicio, valor de construcción o valor de venta de bien inmueble determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley del IGV, aun cuando la operación no estuviera gravada con dicho impuesto, más el IGV de corresponder.*¹⁶

Los montos depositados en la cuentas de detracciones aperturada por el proveedor en el Banco de la Nación, será usado solamente para el pago de cualquier tributo, intereses y multas, al igual que las aportaciones a ESSALUD y las retenciones de la ONP,

¹⁵ A.F.A. EDITORES S.A. DICCIONARIO DE CONTABILIDAD, p. 445

ya sea como contribuyente o responsable, montos que serían los ingresos detraídos.

Además, los referidos montos pueden ser usados por el titular de la cuenta corriente para el pago de las costas o gastos por cobranza coactiva, solamente que haya sido efectuado por la SUNAT, no pudiendo ser usado para otros tipos de pagos de deudas municipales o gobiernos regionales.

*La recaudación interna, viene a ser el valor de la retribución que queda obligada a pagar el usuario por el servicio recibido de transporte de bienes realizado por vía terrestre.*¹⁷

La recaudación interna efectuada por la empresa luego de la detracción, es el ingreso después de deducir todos los gastos e impuestos. Estos ingresos se utilizan para calcular una serie de rentabilidad e indicadores de resultados; es el valor real que dispone la empresa.

El Sistema de Deduciones en el Perú se inició con el Decreto Legislativo N° 940, promulgado en diciembre del 2003 y modificado por el Decreto Legislativo 954, creó un nuevo marco legal para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias al Gobierno Central ("SPOT"), llamado comúnmente Sistema de Deduciones. Inicialmente el "SPOT" fue creado por el Decreto de Urgencia (D.U.) N° 087-2000 y fue luego regulado por el Decreto Legislativo 917. Durante la vigencia de ambas normas, la aplicación del SPOT fue muy limitada.

El Decreto Legislativo 940 estuvo en suspenso hasta el 15 de setiembre de 2004, en que entró en vigencia la Resolución de

¹⁶ AEFIO PEREDA, Fernando. SISTEMA DE DEDUCCIONES, p. 15

¹⁷ ALVA MATTEUCCI, Mario y GARCÍA QUISPE, Luis. SISTEMA DE DEDUCCIONES, RETENCIONES Y PERCEPCIONES. 2012, p. 55

Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, publicada el 15 de agosto, que precisa cuáles son los bienes y servicios comprendidos en el Sistema, el porcentaje aplicable a cada uno, los registros, forma de acreditación, exclusiones y procedimientos para realizar la detracción y su depósito en las cuentas del Banco de la Nación, entre otros aspectos.

Marco legal

Sistema de detracción

a. Constitución Política – 1993 (29 de Diciembre de 1993)

Capítulo IV: Del Régimen Tributario y Presupuestal

Artículo 74°.- Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

- b. Decreto Legislativo 940 (31 de diciembre de 2003) y sus modificatorias.

Decreto Legislativo que modifica el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917.

Artículo 2º.- Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

2.1 El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central que regula la presente norma, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

a) Las deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos sus respectivos intereses, que constituyan ingreso del Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT, y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115º del Código Tributario.

2.2 La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8º.

2.2.2 Liquidez

Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista o a corto plazo, de que dispone una empresa para atender a sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término ¹⁸

La liquidez representa la velocidad de los activos para convertirse en dinero efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez.

El dinero no es otra cosa que un objeto digno de confianza que todos los habitantes de una sociedad convienen en aceptar como una forma de riqueza almacenada y que sirva para facilitar las transacciones entre las personas. Todos pueden hacer sus pagos con estos objetos y todos los aceptamos como pago por la venta de cualquier bien o servicio. ¹⁹

El dinero en efectivo forma parte del activo circulante, es el elemento más líquido que posee la empresa. Las Organizaciones utilizan este efectivo para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

Respecto a la solvencia de la empresa, *los profesionales externos y los directores o responsables de la gestión empresarial tienen o pueden tener acceso a todo tipo de información interna, por lo que además del análisis multivariante pueden utilizar las técnicas*

¹⁸ A.F.A. EDITORES. DICCIONARIO DE CONTABILIDAD. 2013. p 392

¹⁹ AFERNANDEZ-BACA LLAMOSAS, Jorge. DINERO, BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS, p. 378

de proyecciones financieras para la evaluación de la solvencia o éxito empresarial. ²⁰

La solvencia se refiere a la garantía de que la empresa podrá hacer frente a sus obligaciones financieras; que pueden responder a sus deudas de una manera general y con una perspectiva de largo plazo: Mientras la solvencia se plantea en términos genéricos, la liquidez es un concepto que, referida a un determinado plazo, exige dilucidar si hay disponibilidad o no para pagar. Como la empresa dispone de todo su activo para cubrir su exigible (la deuda financiera más la financiación espontánea), la solvencia se puede estimar por el cociente entre su activo y su pasivo. ²¹

De acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores se entiende que, la solvencia es la acción y efecto de resolver, es la capacidad de satisfacer deudas y a la carencia de éstas. Cuanta más capacidad de pago posea la empresa, más solvente será; una empresa no es solvente cuando sus activos no son suficientes para resguardar sus pasivos. Además podríamos señalar que la liquidez es la capacidad de pago a corto plazo, o sea, los compromisos más inmediatos, la solvencia sería la capacidad para atender los compromisos de pago a largo plazo.

Con relación a las transacciones económicas, expuesto en cantidades monetarias, una transacción u operación, tal como la concibe un contador; se encuentra formada por una igualdad entre créditos y débitos, los primeros representando el origen y los segundos, la identificación y la disposición inmediata.

La transacción económica normalmente es cualquier relación económica que va unida al recibo o pago de cierta cantidad de

²⁰ GABAS TRIGO, Francisco. TÉCNICAS ACTUALES DE ANÁLISIS CONTABLE, p.45

²¹ PÉREZ-CARBALLO VEIGA, Juan. INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS DE LA EMPRESA, p.56

dinero, aunque, por excepción, en algunas transacciones no se efectúe ni recibo ni pago de cantidad alguna. ²²

La transacción económica es un intercambio de bienes o servicios realizado por dos o más personas ya sean naturales o jurídicas; es un movimiento de recursos de un agente económico mientras que para el otro es un ingreso.

Referente al activo y su conversión en dinero, *un activo tiene mayor liquidez cuanto más fácil sea transformado en dinero o venderlo sin pérdidas. Por supuesto, el dinero es el activo más líquido pero también gozan de gran liquidez otros activos como los depósitos bancarios que fácilmente se hacen dinero a través del uso de tarjetas.* ²³

Un bien tiene mayor grado de disponibilidad, en tanto sea más fácil su conversión en dinero efectivo. El activo circulante está conformado por todos los bienes y derechos del negocio que están en movimiento constante y su principal característica es la fácil conversión en dinero efectivo; entonces la liquidez constituye la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

Respecto a la capacidad económica, *la posición de endeudamiento de una empresa indica el monto del dinero de otras personas que se usa para generar utilidades. En general, un analista financiero le interesa más en las deudas a largo plazo porque estas comprometen a la empresa con un flujo de pagos contractuales a largo plazo. Cuanto mayor es la deuda de una empresa, mayor es el riesgo de que no cumpla con los pagos contractuales de sus pasivos. Debido a que los compromisos con los acreedores se*

²² A.F.A. EDITORES IMPORTADORES S.A. DICCIONARIO DE CONTABILIDAD, p.575

²³ WWW.e-educativa.catedu.es. 07/03/2016

deben cumplir antes de distribuir las ganancias entre los accionistas, tanto los accionistas actuales como los futuros deben prestar mucha atención a la capacidad de la empresa de saldar sus deudas. ²⁴

La capacidad económica se conceptualiza como la capacidad para obtener o ser titular de bienes o servicios de contenido económico, dicha capacidad también puede ser conocida con otros nombres como capacidad adquisitiva. La capacidad económica de la empresa conforma el factor principal para la distribución de la carga fiscal.

Con relación a los activos líquidos, *la existencia en caja y bancos y otras partidas de activo fácilmente convertibles a efectivo, no asignadas a fines específicos distintas al pago de una partida del pasivo circulante, o una inversión fácilmente realizable. El término mencionado es algo menos restrictivo que activo disponible, y mucho más restrictivo que activo realizable.* ²⁵

Los activos de disponibilidad inmediata vienen de los saldos de las cuentas de caja y bancos y de inversiones financieras temporales de alto grado de liquidez, son activos de muy fácil conversión a efectivo.

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones básicamente de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero. La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos.

²⁴ J. GITMAN, Lawrence y J. ZUTTER, Chad. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, p.70

²⁵ A.F.A. EDITORES IMPORTADORES S.A. DICCIONARIO DE CONTABILIDAD, p.28

Representa la cualidad de los activos para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos.

Marco Legal

Liquidez

- a. Ley N° 26887 Ley General de Sociedades (05 de Diciembre de 1997).

Artículo 23° Aportes Dinerarios.- Los aportes en dinero se desembolsan en la oportunidad y condiciones estipuladas en el pacto social. El aporte que figura pagado al constituirse la sociedad o al aumentarse el capital debe estar depositado, a nombre de la sociedad, en una empresa bancaria o financiera del sistema financiero nacional al momento de otorgarse la escritura pública correspondiente.

- b. Decreto Supremo N° 179-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (08 de Diciembre de 2004)

Artículo 6°.- Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

En caso de contribuyentes no domiciliados en el país, de sus sucursales, agencias o establecimientos permanentes, el impuesto recae sólo sobre las rentas gravadas de fuente peruana

- c. Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.1999)

Artículo N° 9.- Sujetos del Impuesto

9.1 Son sujetos del Impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que:

- b) Presten en el país servicios afectos

2.3 Definiciones conceptuales

a. Sistema de detracciones

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT.

b. Porcentaje de detracción

Una vez realizado la comparación entre el importe de la operación y el valor referencial, del cual se toma el mayor, se debe aplicar el porcentaje de 4%, cuyo importe determinado será el que corresponda depositar en la cuenta que el prestador del servicio debe de haber aperturado en el Banco de la Nación.

c. Importe de detracción

Viene a ser el valor de la retribución que queda obligada a pagar el usuario por el servicio recibido de transporte de bienes realizado por vía terrestre.

d. Fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación

El Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias, de sujetos que venden bienes o prestan servicios. La generación de dichos fondos se realizan mediante depósitos en cuentas bancarias aperturadas en el Banco de la Nación.

e. Pago de Tributos

Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

f. Ingresos detraídos

Los ingresos detraídos son aquellos después de deducir el valor de venta del bien, retribución por servicio, valor de la construcción o valor de venta del bien inmueble.

g. Recaudación interna

Es el ingreso después de deducir los gastos e impuestos por las actividades económicas realizadas por las empresas, por lo que, vendría a ser el activo circulante.

h. Liquidez

La liquidez es la capacidad de un activo de convertirse en dinero gastable en el corto plazo sin tener que arriesgar a vender ese activo a un precio más barato. Cuando se dice que un mercado es líquido significa que en ese mercado se mueve mucho dinero y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero.

i. Dinero en efectivo

Se llama dinero efectivo (habitualmente denominado dinero en efectivo o solo efectivo al dinero en forma de monedas o papel moneda (billetes) que se utiliza para realizar pagos en metálico o efectivo.

j. Solvencia de la empresa

Es la capacidad de una empresa en el cumplimiento de sus obligaciones sin importar su plazo. También es referida como liquidez, pero ésta es solo uno de los grados de solvencia. Una empresa tiene solvencia cuando está capacitada para liquidar los pasivos contraídos y demuestra que podrá conservar dicha situación en el futuro.

k. Transacciones económicas

Se considera una transacción económica cualquier intercambio de bienes, servicios o recursos efectuado por dos o más personas naturales y/o jurídicas.

l. Activo y su conversión en dinero

Un bien tiene mayor grado de disponibilidad, a razón de la facilidad que tenga para su conversión en dinero efectivo. Un activo tiene mayor liquidez cuanto más fácil sea transformado en dinero.

m. Capacidad económica

Principio inspirador del sistema tributario, que establece que la carga tributaria se debe distribuir entre los ciudadanos en función de su capacidad de pago, con independencia de los beneficios que reciban del sector público.

n. Activos líquidos

Los activos líquidos son bienes que sin postergación pueden convertirse en dinero o consumirse en un ciclo normal de operaciones. El valor de liquidez de un activo depende, en parte, de las expectativas de su propietario respecto de su valor en el mercado.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

El Sistema de detracciones incide en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a. Si el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, entonces incide significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- b. Si el importe de la detracción retenida es relevante entonces influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- c. A mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación menor cantidad de operaciones de

transacciones económicas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

- d. El pago de tributos con importe retenido incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.
- e. Si los ingresos detraídos disminuyen el capital, entonces influyen significativamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016
- f. El bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.

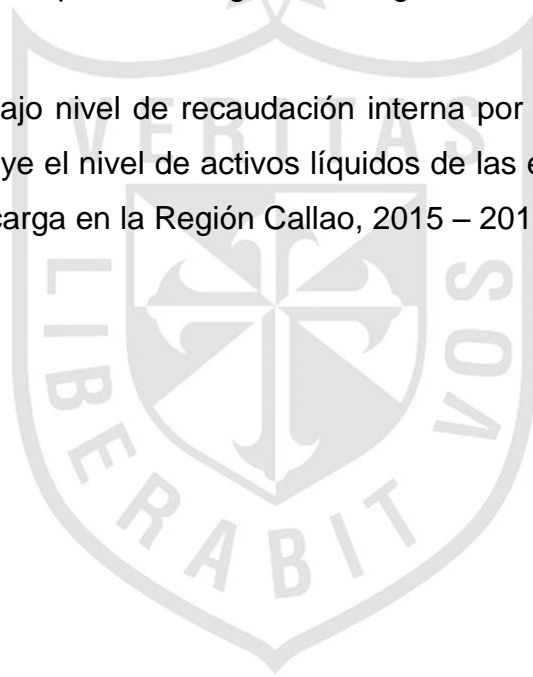
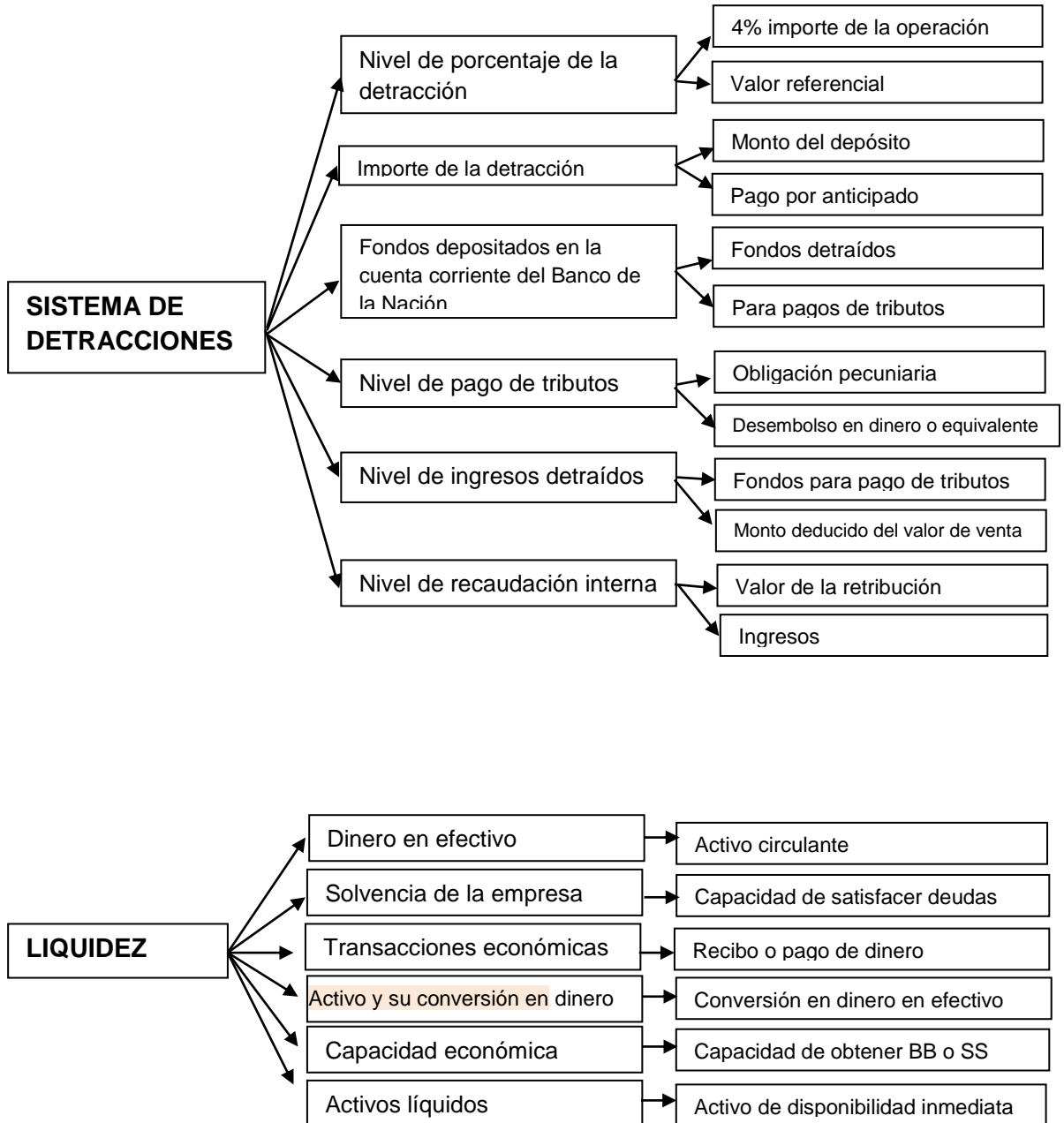


Gráfico N° 1

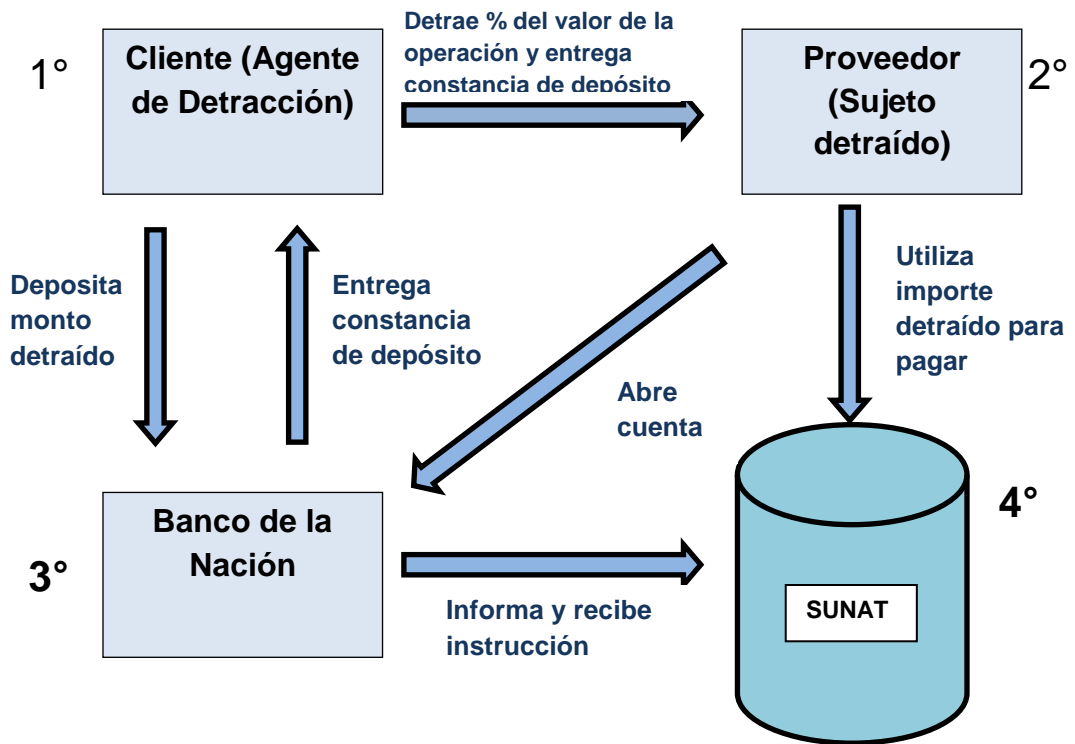
Mapa Conceptual del Sistema de Deduciones y la liquidez de las empresas de transporte de carga



Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 2

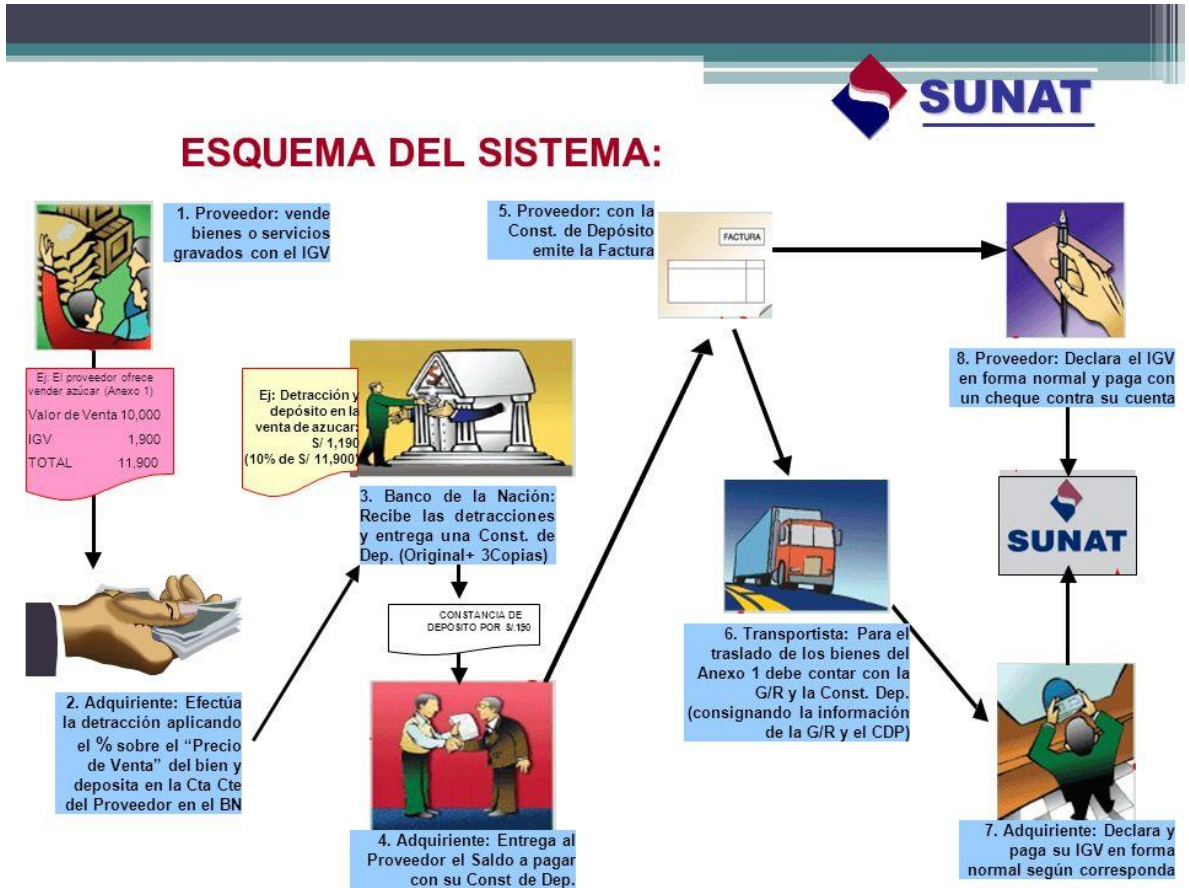
Proceso en el Sistema de Detracciones



Fuente: Ministerio Público

Gráfico N° 3

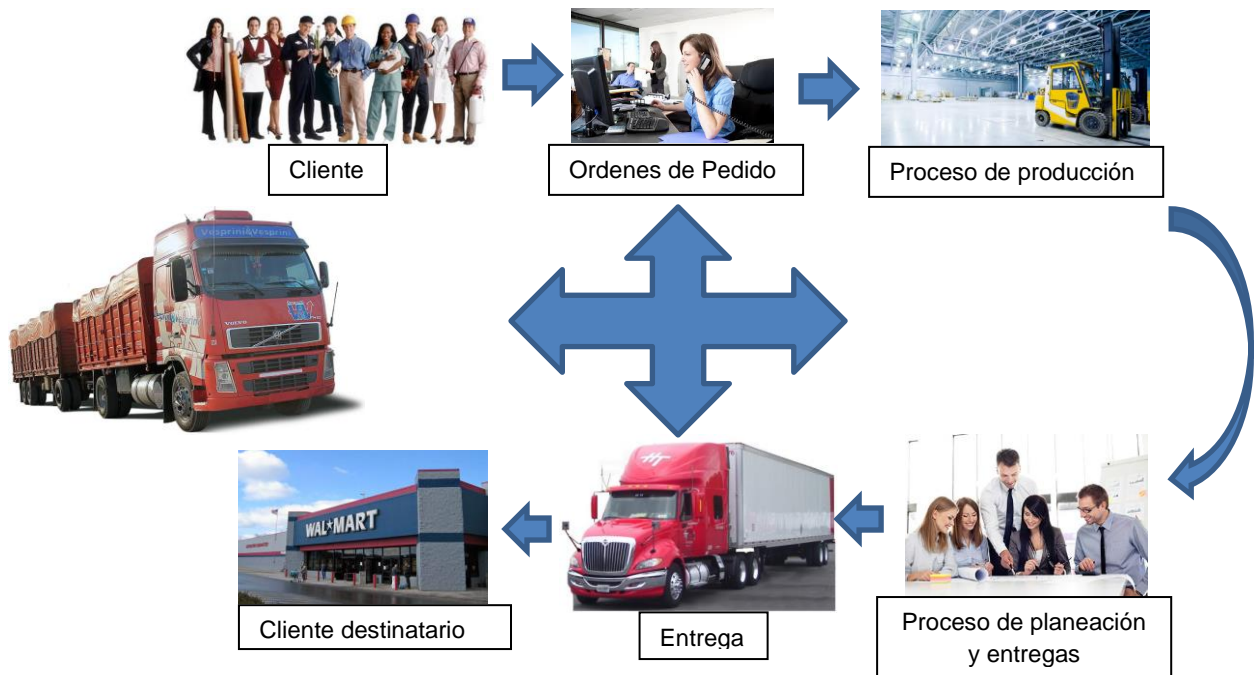
Esquema del Sistema de Deduciones



Fuente: SUNAT

Gráfico N° 4

Flujo del transporte de carga



Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 5

Posición del transporte terrestre dentro del proceso logístico integral



Fuente: Sistema Integrado de Información de comercio exterior

CAPÍTULO III:

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

El presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: “INVESTIGACIÓN APLICADA”.

3.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo, analítico, deductivo, estadístico.

3.1.3 Método

En la presente investigación hemos utilizado el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis.

El trabajo de campo se desarrolló mediante la técnica de la encuesta con el cuestionario diseñado adecuadamente.

3.1.4 Diseño

Dado a las características del problema se eligió un diseño mixto, ya que se analiza variables cualitativas y cuantitativas. El símbolo es:

$$M = OX \rightarrow OY$$

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Está constituido por Gerentes, Directores, supervisores, y colaboradores de las empresas de Transporte de carga de la Región Callao.

3.2.2 Muestra

Se tomó una muestra al azar de tipo estratificada utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 pq^N}{e^2(N-1) + Z_{\alpha/2}^2 pq}$$

Donde:

Z: Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la Tabla Normal Estándar ($95\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$). Para una probabilidad del 90% de confianza; $z = 1.96$

P: Proporción de gerentes, directores y profesionales de las empresas de transporte de carga ($p = 0.5$)

Q: Proporción de expertos, supervisores y contadores de las empresas de transporte de carga ($p = 0.5$)

E: Es el máximo error permisible en todo trabajo de investigación ($1\% \leq \epsilon \leq 10\%$). $\epsilon = 0.1$.

N: Tamaño óptimo de la muestra

Se ha elegido una muestra estratificada entre Gerentes, Directores supervisores y colaboradores de las empresas de Transportes de carga de la Región Callao, asimismo a expertos relacionados con este rubro

$$N = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% la muestra óptima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (781)}{(0.05)^2 (781-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 258 Gerentes, Directores supervisores y colaboradores; así como, expertos relacionados con este rubro.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Variable Independiente

X. Sistema de Deduciones

Indicadores:

- x1. Nivel de porcentaje de la deducción
- x2. Importe de la Dedución retenida
- x3. Fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación
- x4. Nivel de Pago de Tributos
- x5. Nivel de Ingresos deducidos
- x6. Nivel de recaudación interna

3.3.2 Variable Dependiente

Y. Liquidez

Indicadores:

- y1 Dinero en efectivo
- y2 Nivel de solvencia de la empresa
- y3 Cantidad de transacciones económicas
- y4 Proximidad del activo a su conversión en dinero
- y5 Capacidad de la Empresa
- y6 Nivel de activos líquidos

3.4 Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se empleó la técnica siguiente:

Técnica de encuesta. Dirigida a los Gerentes, Directores supervisores y colaboradores de las empresas de Transportes de carga de la Región Callao, asimismo a expertos relacionados con este rubro, con el propósito de conocer su opinión acerca de las deducciones y su incidencia en la liquidez

de las empresas de transporte de carga. Este cuestionario consta de 14 preguntas, las mismas que han sido validadas a juicio de expertos.

3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento de información se realizó con el paquete estadístico SPSS versión 22.

La presentación de cuadros o tablas de frecuencia y contingencia, así como diversos tipos de gráficos que expresen esta información para el caso de estudios cualitativos, se procederá a elaborar una guía para su análisis e interpretación.

3.6 Aspectos éticos

La presente investigación se ciñó a los principios éticos de la Universidad San Martín de Porres: integridad, objetividad, individualidad, responsabilidad, confiabilidad y competencia.

Integridad: La investigación se realizó con honestidad, sinceridad y justicia

Objetividad: Se utilizó la lógica para la toma de decisiones entonces se utilizará datos reales de la técnica de recolección de datos.

Confidencialidad: Se mantuvo en todo lo concerniente a la información utilizada así como el anonimato de la persona que nos brinda información, si fuese necesario.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

A continuación nos permitimos presentar los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes que nos permiten interpretar los resultados obtenidos de las encuestas:

A la pregunta:

1. ¿Considera usted que la aplicación del porcentaje de la detracción a las empresas de transporte de carga está establecida correctamente?

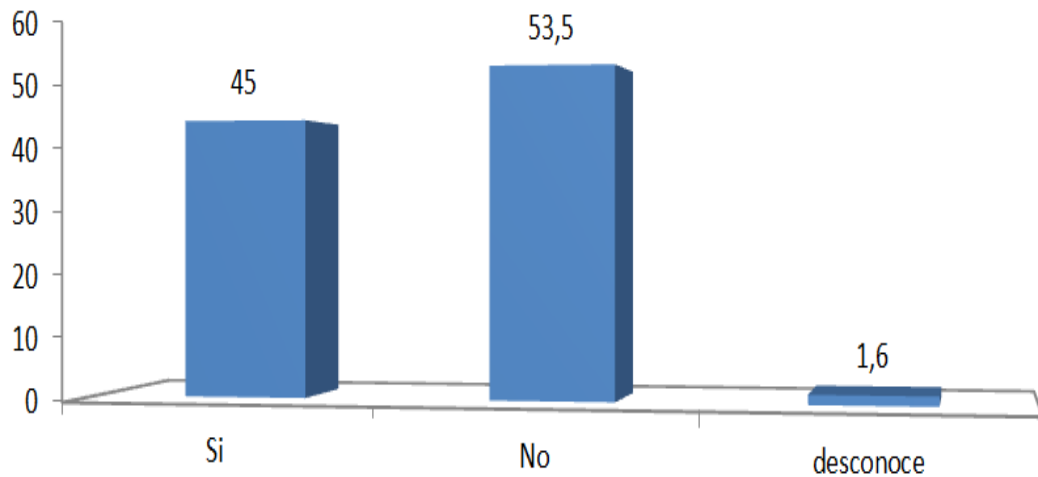
Tabla N° 1

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	116	45.0
No	138	53.5
Desconoce	4	1.6
Total	258	100.0

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 1

La aplicación del porcentaje de la detracción a las empresas de transporte de carga está establecida correctamente



Análisis. El 45% de profesionales de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, sostienen que la aplicación del porcentaje de la detracción a las empresas de transporte de carga está establecida correctamente. Por otro lado, la mayoría de profesionales (53,5%) señaló lo contrario, es decir, que la aplicación del porcentaje de la detracción a dichas empresas no está establecida correctamente, mientras que un 1.6% de profesionales señaló desconocer sobre este caso.

2. ¿Cree Usted que el importe de la detracción retenida afecta la liquidez de estas empresas?

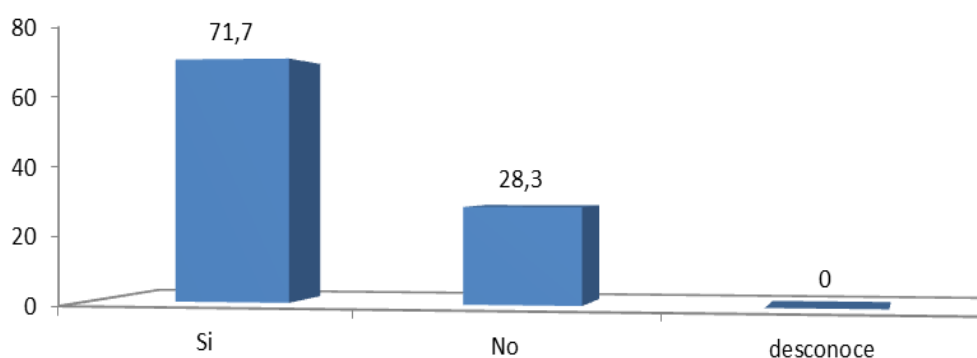
Tabla N° 2

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	185	71.7
No	73	28.3
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 2

El importe de la detracción retenida afecta la liquidez de estas empresas



Análisis. La mayoría de profesionales 71.7%, de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, sostienen que el importe de la detracción retenida afecta la liquidez de estas empresas. Por otro lado, 28.3% de profesionales señaló lo contrario, es decir, que el importe de la detracción retenida no afecta la liquidez de estas empresas.

3. ¿Considera Usted que los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación disminuye el capital para la inversión o reinversión de estas organizaciones?

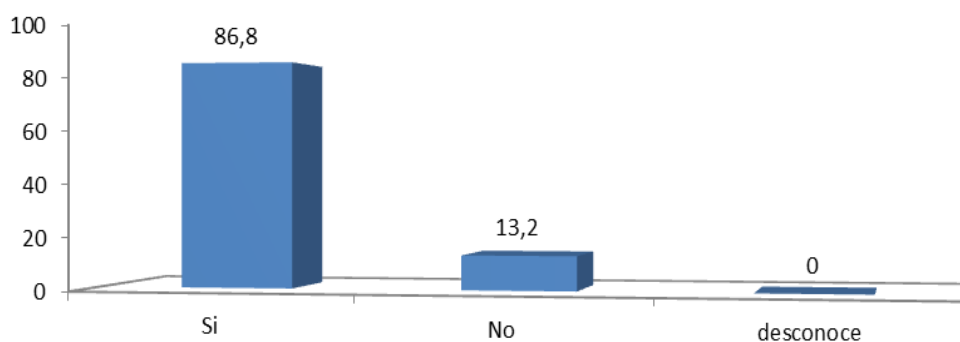
Tabla N° 3

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	224	86.8
No	34	13.2
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 3

Los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación disminuye el capital para la inversión o reinversión



Análisis. Un gran porcentaje de profesionales, 86.8%, de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, están de acuerdo que los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación disminuye el capital para la inversión o reinversión. Por otro lado, 13.2% de profesionales señaló lo contrario, es decir, que los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación no disminuye el capital para la inversión o reinversión, sino que forma parte inevitable del impuesto.

4. ¿Usted cree que el pago de tributos con importe retenido es la mejor opción de pago que tienen las empresas de transporte de carga a la Administración Tributaria?

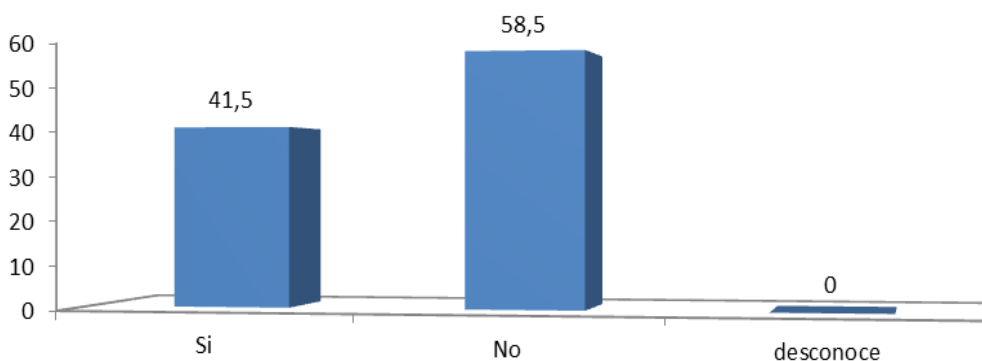
Tabla N° 4

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	107	41.5
No	151	58.5
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 4

El pago de tributos con importe retenido es la mejor opción de pago que tienen las empresas a la Administración Tributaria



Análisis. El 41.5% de profesionales de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, están de acuerdo que el pago de tributos con importe retenido es la mejor opción de pago que tienen las empresas a la Administración Tributaria. Por otro lado, el 58.5% de profesionales señaló lo contrario.

5. ¿Considera usted que los ingresos detraídos no son favorables para la inversión a corto plazo de estas empresas?

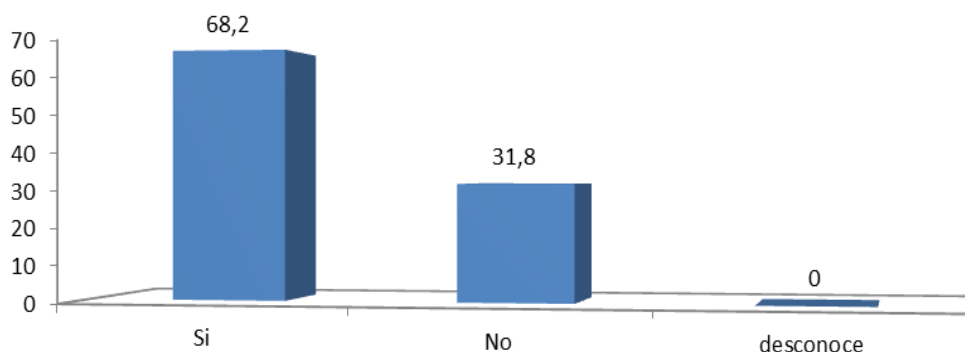
Tabla N° 5

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	176	68.2
No	82	31.8
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 5

Los ingresos detraídos no son favorables para la inversión a corto plazo de estas empresas



Análisis. La mayoría de profesionales, 68.2%, de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, están de acuerdo que los ingresos detraídos no son favorables para la inversión a corto plazo. Por otro lado, el 31.8% de estos profesionales señalaron lo contrario, es decir, que los ingresos detraídos de alguna forma son favorables para la inversión a corto plazo de estas empresas.

6. ¿Usted cree que un menor nivel de recaudación interna por efecto de la detracción disminuye la capacidad económica?

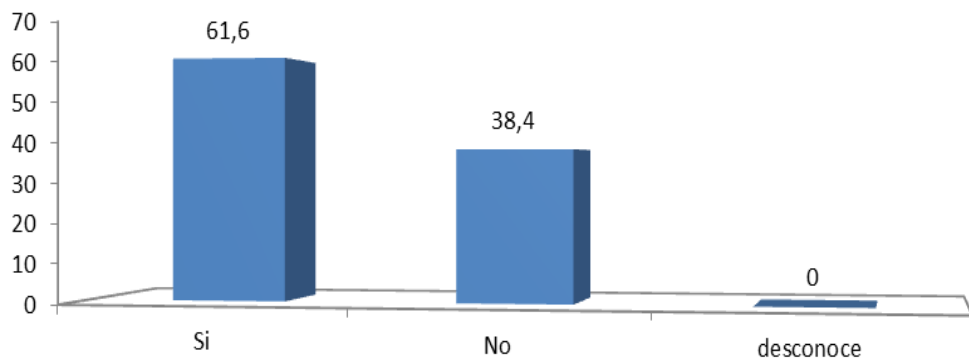
Tabla N° 6

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	159	61.6
No	99	38.4
Desconoce	0	0.0
Total	258	100.0

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 6

Un menor nivel de recaudación interna por efecto de la detracción disminuye la capacidad económica



Análisis. La mayoría de profesionales, 61.6%, de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, manifestaron que un menor nivel de recaudación interna por efecto de la detracción disminuye la capacidad económica de la empresa. Por otro lado, el 38.4% de estos profesionales señalaron lo contrario, es decir, que a un menor nivel de recaudación interna por efecto de la detracción no necesariamente disminuye la capacidad económica.

7. ¿Está de acuerdo que el sistema de detracciones se continúe aplicando en nuestro país para asegurar el pago de tributos?

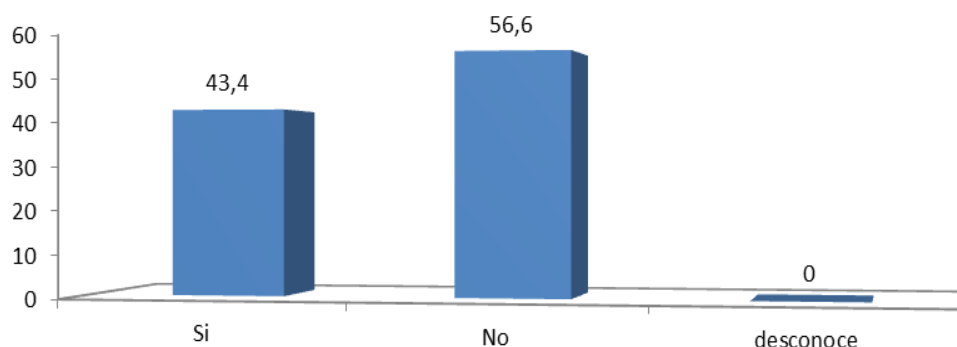
Tabla N° 7

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	112	43.4
No	146	56.6
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 7

El sistema de detracciones se continúe aplicando en nuestro país para asegurar el pago de tributos



Análisis. El 43.4% de profesionales de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, manifestaron que el sistema de detracciones se continúe aplicando en nuestro país para asegurar el pago de tributos. Por otro lado el 56.6% que constituyen la mayoría, sostuvieron que el sistema de detracciones no se continúe aplicando en nuestro país para el aseguramiento de pago de tributos.

8. ¿Considera usted que el dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga son afectadas negativamente por la aplicación de las detracciones?

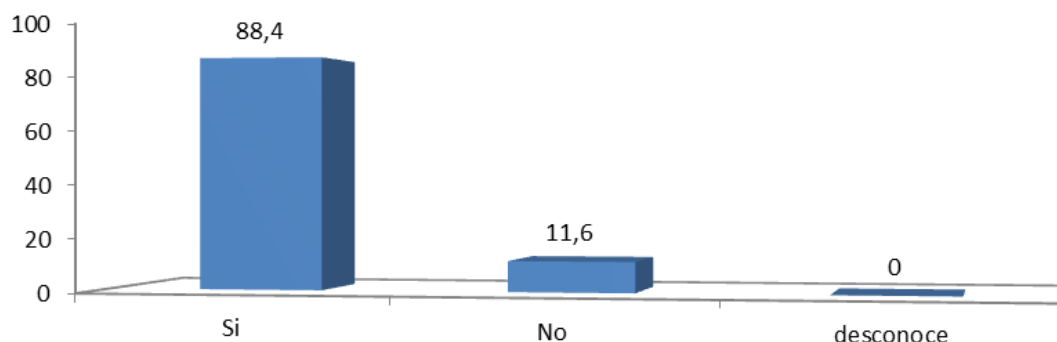
Tabla N° 8

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	228	88.4
No	30	11.6
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 8

El dinero en efectivo de las empresas son afectadas negativamente por la aplicación de las detracciones



Análisis. La gran mayoría de profesionales, 88.4% de las empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos, manifestaron que el dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga son afectadas negativamente por la aplicación de las detracciones. Por otro lado el 11.6% de estos profesionales, sostuvieron que el dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga no son afectadas negativamente por la aplicación de las detracciones.

9. ¿En su opinión tienen solvencia las empresas de transporte de carga si no se efectuaran las detracciones por parte de la Administración Tributaria?

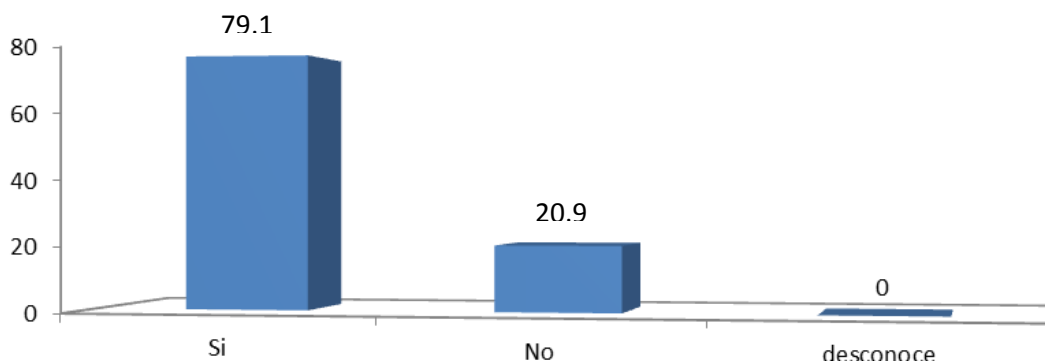
Tabla N° 9

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	204	79.1
No	54	20.9
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 9

Las empresas de transporte de carga tendrían solvencia si no se efectuaran las detracciones.



Análisis. La mayoría de profesionales, 79.1% de las empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, manifestaron que dichas empresas tendrían solvencia si no se efectuaran las detracciones. Por otro lado, 20.9% de estos profesionales sostuvieron lo contrario, es decir, que las empresas de transporte de carga tendrían solvencia si aun así se efectuaran las detracciones.

10. ¿Considera usted que la cantidad de transacciones económicas de las empresas de transporte de carga se disminuye a causa de la aplicación de la detracción?

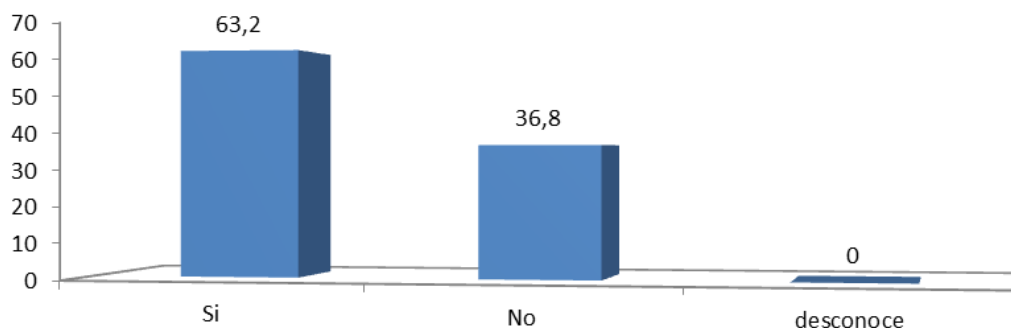
Tabla N° 10

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	163	63.2
No	95	36.8
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 10

La cantidad de transacciones económicas se disminuye a causa de la aplicación de la detracción.



Análisis. El 63.2% de profesionales de las empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, manifestaron que la cantidad de transacciones económicas de las empresas de transporte de carga disminuye a causa de la aplicación de la detracción. Por otro lado, 36.8% de estos profesionales sostuvieron que la cantidad de transacciones económicas, de las citadas empresas, no se disminuyen a causa de la aplicación de detracción.

11. ¿Cree usted que la proximidad del activo a su conversión en dinero es poco fluido debido a que parte de los fondos están inmovilizados en la cuenta corriente del Banco de la Nación?

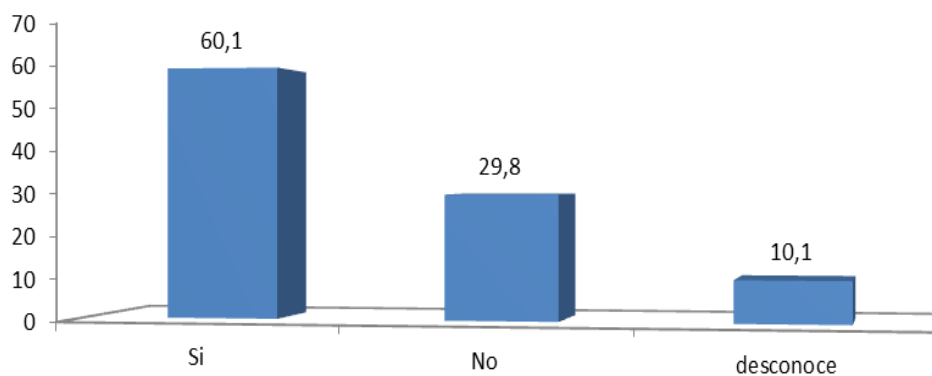
Tabla N° 11

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	155	60.1
No	77	29.8
Desconoce	26	10.1
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 11

La proximidad del activo a su conversión en dinero es poco fluido



Análisis. El 60.1% de profesionales de las empresas de transporte de carga a nivel de la Región Callao y expertos del tema, manifestaron que la proximidad del activo a su conversión en dinero es poco fluido. Por otro lado, 29.8% de estos profesionales sostuvieron lo contrario, es decir, que la proximidad del activo a su conversión en dinero no es relevante.

12. ¿Disminuye la capacidad económica de las empresas de transporte de carga por las detracciones que se aplican en nuestro país?

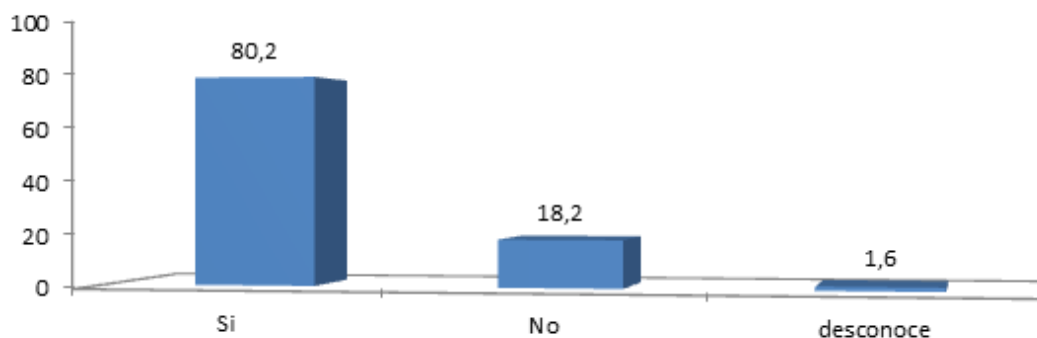
Tabla N° 12

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	207	80.2
No	47	18.2
Desconoce	4	1.6
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 12

La capacidad económica de las empresas esta disminuida por las detracciones



Análisis. El 80.2% de profesionales de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, sostienen que la capacidad económica de las empresas de transporte de carga está disminuida por las detracciones. Por otro lado, un 18.2% profesionales señaló lo contrario, es decir, que la capacidad económica de las empresas de transporte de carga no está totalmente disminuida por las detracciones, mientras que un 1.6% de profesionales señaló desconocer sobre este caso.

13. ¿Considera usted que los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo?

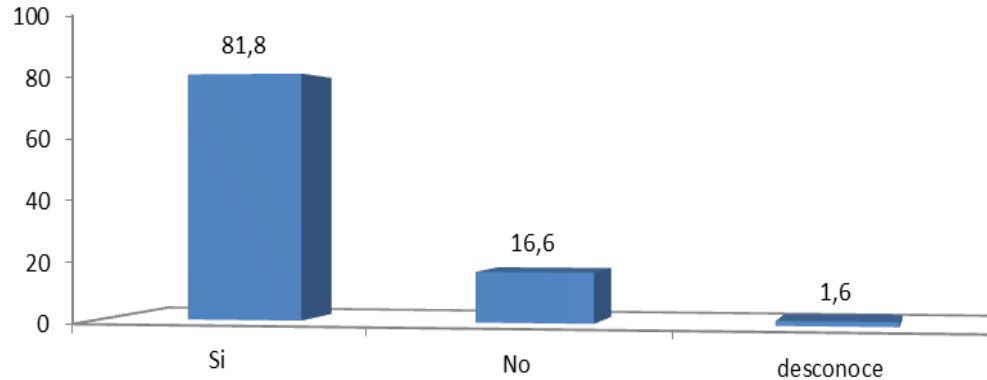
Tabla N° 13

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	211	81.8
No	43	16.6
Desconoce	4	1.6
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Gráfico N° 13

Los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo



Análisis. La gran mayoría de profesionales, 81.8%, de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, sostienen que los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo. Por otro lado, el 16.6% de profesionales señaló lo contrario, es decir, que los activos líquidos no se han visto reducidos en el corto plazo, mientras que un 1.6% de profesionales señaló desconocer sobre este caso.

14. ¿Cree usted que la liquidez de las empresas de transporte de carga se ve afectada por el sistema de detracciones aplicado en nuestro país?

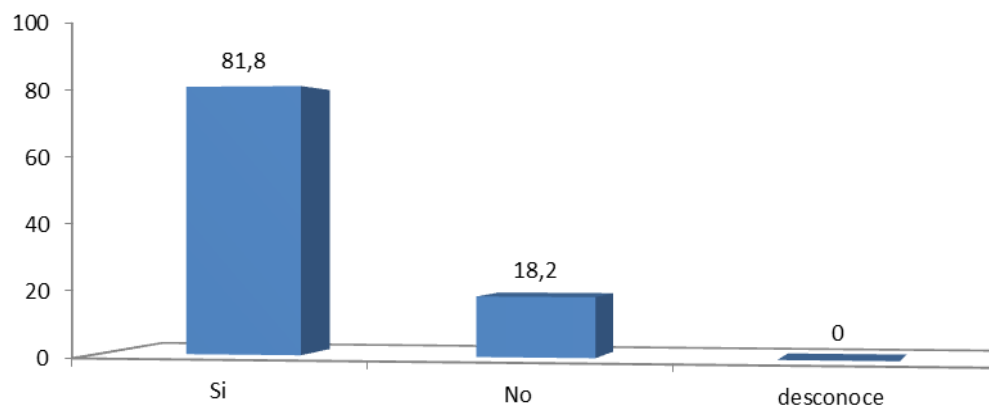
Tabla N° 14

Aseveración	Profesionales	Porcentaje
Si	211	81.8
No	47	18.2
Desconoce	0	0.0
Total	258	100

Fuente: Profesionales de empresas de transporte de carga, Región Callao y expertos en el tema de detracciones.

Grafico N° 14

La liquidez de las empresas de transporte de carga se ve afectada por el sistema de detracciones



Análisis. El 81.8% de profesionales de empresas de transporte de carga a nivel Región Callao y expertos del tema, sostienen que la liquidez de dichas empresas se ve afectada por el sistema de detracciones, ya que de alguna manera ven mermado sus ingresos líquidos. Por otro lado, un 18.2% de profesionales señaló lo contrario, es decir, que la liquidez de las citadas empresas no necesariamente se ve afectada por el sistema de detracciones en razón que es un dinero que de todas maneras tiene que salir para el pago de los impuestos.

4.2 Contrastación de la hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se hizo uso de la prueba ji cuadrado, pues los datos se ajustan a una escala de medición tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella. La fórmula a utilizar será la prueba ji cuadrado corregida por Yates, ya que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla son menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

El estadístico Ji-cuadrado corregido por Yates es como sigue:

Donde:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

a= Celda, primera columna, primera fila

b= Celda, segunda columna, primera fila

c= Celda, primera columna, segunda fila

d= Celda, segunda columna, segunda fila

Hipótesis a:

H₀: Si el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, entonces no necesariamente incide directamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.

H₁: Si el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, entonces incide directamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.

El nivel de porcentaje de la detracción es elevado	El nivel de dinero en efectivo son afectadas negativamente			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	109	7	0	116
No	116	22	0	138
Desconoce	3	1	0	4
Total	228	30	0	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

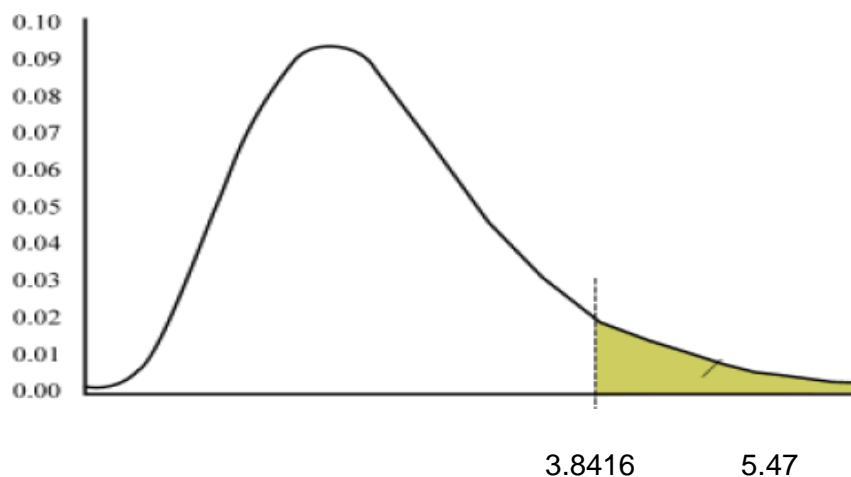
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|109 * 23 - 7 * 119| - 258/2)^2 258}{(116)(142)(228)(30)} = 5.47$$

6. Decisión estadística: Dado que 5.47 > 3.8416, se rechaza **H₀**



7. Conclusión: Si el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, entonces incide directamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.

Hipótesis b:

H₀: Si el importe de la detracción retenida es relevante entonces no influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.

H₁: Si el importe de la detracción retenida es relevante entonces influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.

El importe de la detracción retenida afecta la liquidez	Las empresas de transporte de carga son solventes			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	154	28	3	185
No	48	24	1	73
Desconoce	0	0	0	0
Total	202	52	4	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

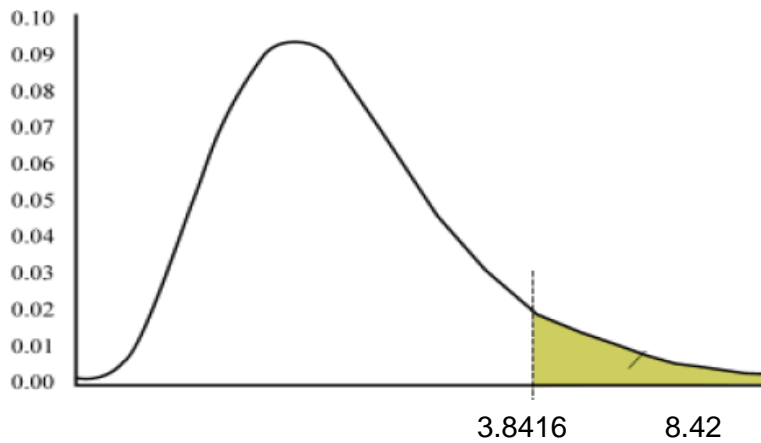
$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1)(2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|154*25 - 31*48| - 258/2)^2 258}{(185)(73)(202)(56)} = 8.42$$

6. Decisión estadística: Dado que $8.42 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: Si el importe de la detracción retenida es relevante entonces influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.

Hipótesis c:

H₀: A mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación no necesariamente menor cantidad de operaciones de las transacciones económicas por las empresas de transporte de carga.

H₁: A mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación menor cantidad de operaciones de las transacciones económicas por las empresas de transporte de carga.

Los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación	La cantidad de transacciones económicas disminuye a causa de la aplicación de la detracción			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	150	74	0	224
No	13	21	0	34
Desconoce	0	0	0	0
Total	163	95	0	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416.

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|150*21 - 74*13| - 258/2)^2}{(224)(34)(163)(95)} = 9.27$$

6. Decisión estadística: Dado que $9.27 > 3.8416$, se rechaza **H_0** .



7. Conclusión: A mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación menor cantidad de operaciones de las transacciones económicas por las empresas de transporte de carga.

Hipótesis d:

H₀: El pago de tributos con importe retenido, no incide directamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga

H₁: El pago de tributos con importe retenido, incide directamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga.

El pago de tributos con importe retenido es la mejor opción de pago	La proximidad del activo a su conversión en dinero es poco fluido			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	73	23	11	107
No	82	54	15	151
Desconoce	0	0	0	0
Total	155	77	26	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

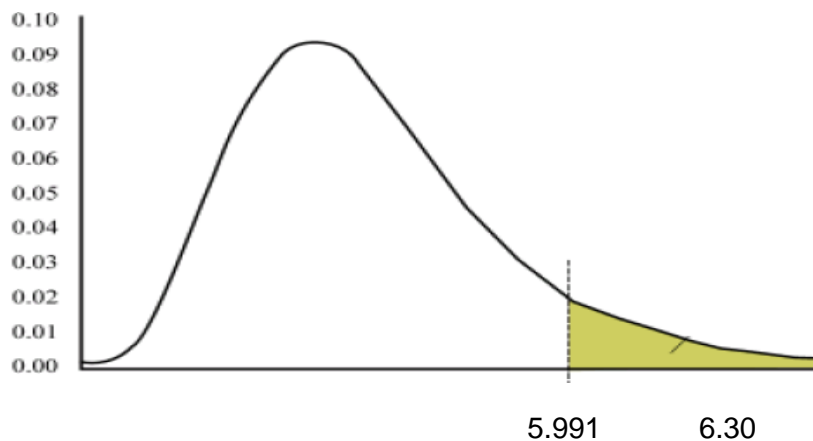
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 1.18 + 2.50 + 0.00 + 0.84 + 1.77 + 0.00$$

$$\chi^2 = 6.30$$

6. Decisión estadística: Dado que $6.30 > 5.991$, se rechaza **H_0** .



7. Conclusión: El pago de tributos con importe retenido, incide directamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga.

Hipótesis e:

H₀: Si los ingresos detraídos disminuyen el capital, entonces no influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.

H₁: Si los ingresos detraídos disminuyen el capital, entonces influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.

Los ingresos detraídos no son favorables para la inversión a corto plazo	La capacidad económica de las empresas esta disminuida			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	157	16	3	176
No	50	31	1	82
Desconoce	0	0	0	0
Total	207	47	4	258

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

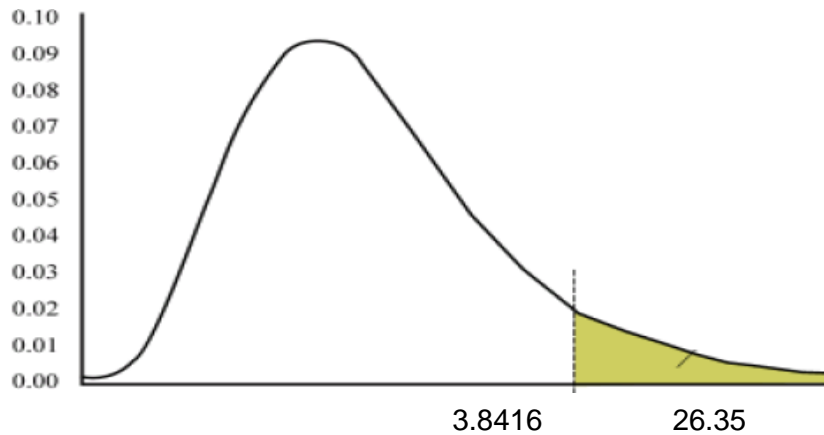
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|157 * 32 - 19 * 50| - 258/2)^2 * 258}{(176)(82)(207)(51)} = 26.35$$

6. Decisión estadística: Dado que $26.35 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: Si los ingresos detraídos disminuyen el capital, entonces influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.

Hipótesis f:

H₀: El bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción no influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.

H₁: El bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.

Un bajo nivel de recaudación interna disminuye la capacidad económica	Los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	142	15	2	159
No	69	28	2	99
Desconoce	0	0	0	0
Total	211	43	4	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

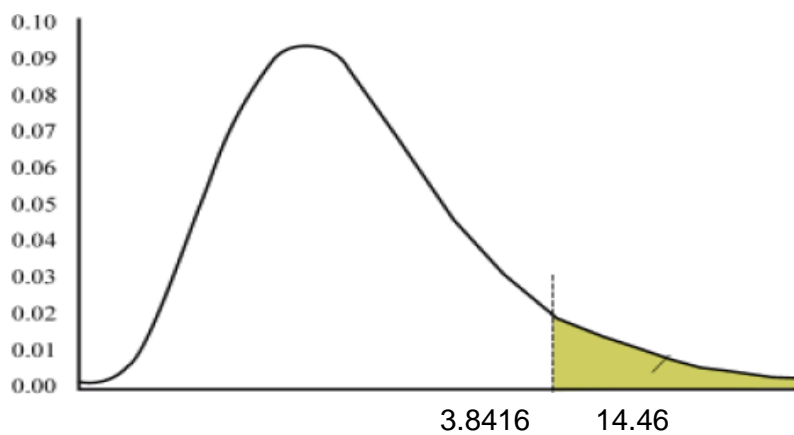
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|142 * 30 - 17 * 69| - 258 / 2)^2 * 258}{(159)(99)(211)(47)} = 14.46$$

6. Decisión estadística: Dado que $14.46 > 3.8416$, se rechaza **H_0** .



7. Conclusión: El bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.

Hipótesis general:

H₀: El Sistema de Deduciones no incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao

H₁: El Sistema de Deduciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao

El sistema de deducciones asegura el pago de tributos	La liquidez de las empresas de transporte de carga se ve afectada por el sistema de deducciones			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	105	7	0	112
No	106	40	0	146
Desconoce	0	0	0	0
Total	211	47	0	258

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

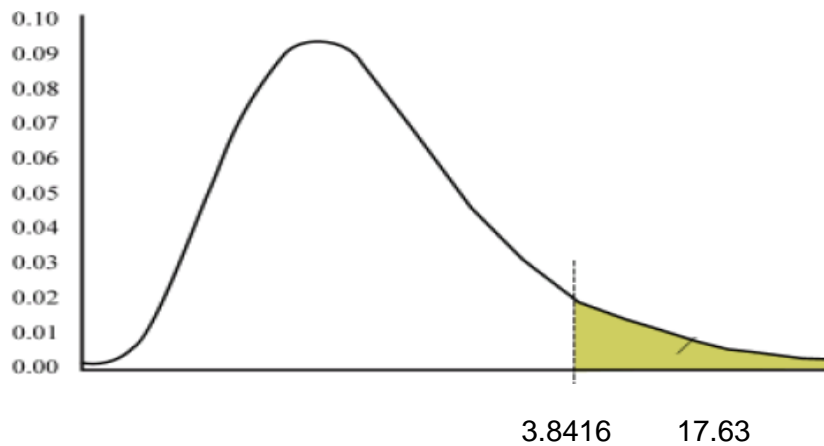
$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H₀ es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|105 * 40 - 7 * 106| - 258 / 2)^2 * 258}{(112)(146)(211)(47)} = 17.63$$

6. Decisión estadística: Dado que $17.63 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: El Sistema de Detracciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao.

CAPITULO V:

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Con base en los resultados obtenidos podemos afirmar que:

Las medidas planteadas en el sistema de detracciones atenta contra al principio de equidad y afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva.

Los datos nos demuestran que el porcentaje de detracciones es considerable, el mismo que conlleva a una falta de liquidez en efectivo para realizar las operaciones de inversión o reinversión de capital, lo cual se ve revelado con un resultado de 81% de los encuestados relacionados al tema de la investigación. Siendo la liquidez, la capacidad de la empresa en disponer en cada momento los fondos necesarios. Al no contar con dicha liquidez las empresas se ven obligadas a adquirir productos financieros, originando gastos financieros que afectan negativamente a la empresa con respecto a su rentabilidad y consecuentemente a la liquidez.

Además atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, esto coincide con los estudios realizados por CASTRO TAVARA, Paul (2014).

Finalmente, los resultados revelan que hay una relación de causa – efecto entre las variables estudiadas, con lo que concluimos que el Sistema de Deduciones, impacta significativamente en la liquidez de las empresa de transporte de carga en la Región Callao; ya que al encontrarse el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y que solamente puede ser usado para el pago de tributos, originan que las mencionadas empresas de transporte no puedan reinvertir su capital de trabajo, ocasionando que la empresas soliciten productos financieros, acrecentando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de las empresas.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley y los de igualdad; asimismo, respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

5.2 Conclusiones

- a. Los datos obtenidos permitieron comprobar, que el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, incidiendo significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.
- b. El análisis de los datos permitió establecer que el importe de la detracción retenida es relevante, influenciando en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.
- c. Se ha llegado a comprobar, que a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga.
- d. Los datos obtenidos permitieron precisar que el pago de tributos con importe retenido, incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga, debido a que el sistema de detracciones es un pago a ciegas por anticiparse al pago del impuesto sin conocer los resultados del balance.
- e. El análisis de los datos ha permitido determinar que los ingresos detraídos disminuyen el capital de trabajo e influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.
- f. Los datos permitieron establecer que el bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.
- g. En conclusión, se ha determinado que el Sistema de Detracciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao.

5.3 Recomendaciones

- a. El Estado debe promover la reducción de la tasa de detracciones, teniendo como objetivo que el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias, no afecten el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.
- b. El importe de la detracción retenida a causa de las detracciones efectuadas, influye significativamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga; en ese sentido, el Estado debe promover la exoneración del régimen de detracciones a empresas que no acrediten incumplimientos tributarios para que no se vea afectado el nivel de solvencia de estas empresas.
- c. Implementar medidas que aligeren la carga que se impone con el régimen de detracción como la devolución automática de los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, con la finalidad de obtener la devolución inmediata de los precitados fondos que permitan efectuar mayor cantidad de transacciones económicas de las empresas de transporte de carga.
- d. El pago de los tributos debe efectuarse mediante las declaraciones juradas según cronograma establecido por la Administración Tributaria y no con importes retenido por las detracciones, ya que, éstas inciden significativamente en la conversión de los activos en dinero en efectivo; en este contexto, el Estado debe implementar lineamientos y procedimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias sin prevalecer de mecanismos como el sistema de detracciones.
- e. El pago de tributo con los ingresos detraídos de las empresas de transporte de carga, disminuyen el capital de trabajo de estas empresas influyendo en su capacidad económica, por lo que, el Estado

debe considerar que el sistema de detracciones no se debe aplicar a los buenos contribuyentes.

- f. El nivel de la recaudación interna de las empresas de transporte de carga, en la comercialización de sus servicios, se ve afectada por la ejecución de las detracciones; en ese sentido, influye significativamente el nivel de activos líquidos, por lo que, se debe establecer procedimientos formales de recuperación inmediata de los fondos distraídos para obtener mayor liquidez y atender los servicios de transporte.
- g. El sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao; en este contexto, la modalidad de pago de obligaciones tributarias, mediante el referido sistema, debe ser perfeccionado por el legislador, con políticas y lineamientos que no afecten la fluidez de los servicios que prestan estas empresas o en su defecto se debe eliminar; para tal efecto se adjunta el anexo Proyecto de Ley.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- A.F.A. Editores Importadores S.A. (2013). *Diccionario de contabilidad*. Lima Perú.
- Contadores y Empresas. (2013). *Aplicación práctica del régimen de deducciones, retenciones y percepciones*. Editora El Búho E.I.R.L. Lima Perú.
- Gabas Trigo, Francisco (1990). *Técnicas actuales de análisis contable*. Editora Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas. Madrid.
- Instituto Pacífico. (2013). *Manual de Deducciones, Retenciones y Percepciones*. Lima
- Instituto Pacífico (2012). *Sistema de Deducciones, Retenciones y Percepciones*. Lima.
- Pérez-Carballo Veiga, Juan. (2012). *Introducción a las Finanzas de la Empresa*. Gráficos Dehon. Madrid.
- Afernandez-Baca Llamosas, Jorge. (2003). *Dinero, Banca y Mercados Financieros*. Editora Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima.
- Effio Pereda, Fernando. (2013). *Sistema de Deducciones*. Editora Entrelíneas S.R.tda. Lima.
- J. Gitman, Lawrence y J. Zutter, Chad. (2012). *Administración Financiera*. Editora Pearson Educación de México S.A. México.

- Entrelíneas. (2007). *Detracciones, Percepciones y Retenciones*. Editora Real S.R.L. Lima.
- Kozi Kowski, Zarska. (2007). *Finanzas Internacionales*. Editora Mc Graw-Hill Interamericana. México.
- Gaceta Jurídica. (2011). *Escenario 2012 para las Retenciones, Percepciones y Detracciones*.

Referencias electrónicas

- *Los Activos Financieros*. Disponible en: <http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos> (2016, 07 de marzo).
- *Cuentas de Detracciones*. Disponible en: [www. Comercio.com.pe/economía /peru/comex](http://www.Comercio.com.pe/economía/peru/comex) (2017, 16 de febrero)
- *Pago de Detracciones*. Disponible en: [www. Políticaysistematributario.blogspot.pe](http://www.Políticaysistematributario.blogspot.pe) (2017, 16 de febrero).
- *La liquidez*. Disponible en: www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html (2017, 16 de febrero)
- *Impacto tributario en el servicio de transporte terrestre*. Disponible en: [www. Esan.edu.pe/indexphp/jefas/article](http://www.Esan.edu.pe/indexphp/jefas/article). (2017, 16 de febrero)
- *Guía de Orientación de Transporte de Carga*. Disponible en: [www. Siicex.gob.pe](http://www.Siicex.gob.pe). (2017, 16 de febrero)

Tesis

- MORALES MEDINA Víctor y SALINAS OBREGÓN Elvis (2015). EFECTOS DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUAURA. Universidad Nacional José Faustina Sánchez Carrión.
- CASTRO TAVARA Paúl (2014). ANÁLISIS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL VALOR REFERENCIAL COMO MECANISMO PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD EN EL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA DE CARRETERA – LAMBAYEQUE – 2013. Universidad Privada Antenor Orrego.
- GUANILO PALOMINO Leonid (2014). SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA P.A.B. S.A.C. DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, PERIODO 2012 – 2013. Universidad Nacional de Trujillo.
- VERA ARIAS Efrén (2014). PROPUESTA DE NUEVOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN DEL IVA. Universidad de Cuenca – Ecuador.
- MOPOSITA RODRÍGUEZ Luis (2013). PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y SU INCIDENCIA. Universidad de Loja – Ecuador.



ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL PERÚ, 2015 - 2016

AUTOR: JUAN JOSE ACOSTUPA HUAMAN

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el Sistema de Detracciones incide en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>a. ¿En qué medida el nivel de porcentaje de la detracción incide en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p> <p>b. ¿De qué manera el importe de la detracción retenida influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p> <p>c. ¿Qué relación existe entre los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación y la cantidad de transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p> <p>d. ¿De qué manera el nivel de pago de tributos con importe retenido incide en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la incidencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 - 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>a. Determinar la incidencia del nivel de porcentaje de la detracción en nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016</p> <p>b. Establecer la influencia del importe de la detracción retenida en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016</p> <p>c. Conocer la relación entre los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación y la cantidad de transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016</p> <p>d. Precisar en qué medida el pago de tributos con importe retenido incide en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016</p>	<p>Teórica Aportará conocimientos novedosos sobre el Sistema de Detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga de la Región Callao, fundamentando los aspectos teóricos y tributarios.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL El Sistema de Detracciones incide en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>a. Si el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, entonces incide significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>b. Si el importe de la detracción retenida es relevante entonces influye en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>c. A mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación menor cantidad de operaciones de las transacciones económicas por las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>d. El pago de tributos con importe retenido, incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las</p>	<p>V.I Sistema de Detracciones</p> <p>V.D Liquidez</p>	<p>X1 Nivel Porcentaje de la detracción</p> <p>X2 Importe de la detracción</p> <p>X3 Fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación</p> <p>X4 Nivel de pago de Tributos</p> <p>X5 Nivel Ingresos detraídos</p> <p>X6 Nivel de recaudación interna</p> <p>y1 Dinero en efectivo</p> <p>y2 Nivel de solvencia de la empresa</p> <p>y3 Cantidad de transacciones económicas</p> <p>y4 Proximidad del activo a su conversión en dinero</p>	<p>a. Tipo de investigación No experimental</p> <p>b. Nivel de investigación Descriptiva-explicativa</p> <p>c. Dimensiones Social, a empresas que se encuentran sujetas a detracciones</p> <p>Espacial, en el ámbito del Perú (Región Callao).</p> <p>Temporal Comprendido en los años 2015-2016</p> <p>Técnica de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contenido • La encuesta • Procedimiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>e. ¿De qué manera el nivel de ingresos detraídos influyen en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p> <p>f. ¿Cuál es el efecto del bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción en el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016?</p>	<p>e. Determinar la influencia de los ingresos detraídos en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>f. Establecer el efecto del bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción en el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016</p>		<p>empresas de transporte de carga, en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>e. Si los ingresos detraídos disminuyen el capital, entonces influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p> <p>f. El bajo nivel de recaudación interna, por efecto de la detracción, influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016.</p>		<p>y5 Capacidad económica de la empresa</p> <p>y6 Nivel de activos líquidos</p>	

ANEXO 2

CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

Instrucciones:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema ***“El Sistema de Deduciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, Región Callao, 2015-2016”***. Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña marcando con un aspa (x) en el espacio correspondiente. La técnica es anónima, se agradece su colaboración.

1. ¿Considera usted que la aplicación del porcentaje de la deducción a las empresas de transporte de carga está establecida correctamente?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

2. ¿Cree Usted que el importe de la deducción retenida afecta la fluidez de estas empresas?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

3. ¿Considera Usted que los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación disminuye el capital para la inversión o reinversión de estas organizaciones?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

4. ¿Usted cree que el pago de tributos con importe detr ado es la mejor opci n de pago que tienen las empresas de transporte de carga a la Administraci n Tributaria?
- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()
5. ¿Considera usted que los ingresos detr ados no son favorables para la inversi n a corto plazo de estas empresas?
- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()
6. ¿Usted cree que un menor nivel de recaudaci n interna por efecto de la detracci n disminuye la capacidad econ mica?
- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()
7. ¿Est  de acuerdo que el sistema de detracciones se contin e aplicando en nuestro pa s para asegurar el pago de tributos?
- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()
8. ¿Considera usted que el dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga son afectadas negativamente por la aplicaci n de las detracciones?
- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()

9. ¿En su opinión tienen solvencia las empresas de transporte de carga si no se efectuaran las detracciones por parte de la Administración Tributaria?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
10. ¿Considera usted que la cantidad de transacciones económicas de las empresas de transporte de carga se disminuye a causa de la aplicación de la detracción?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
11. ¿Cree usted que la proximidad del activo a su conversión en dinero es poco fluido debido a que parte de los fondos están inmovilizados en la cuenta corriente del Banco de la Nación?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
12. ¿Disminuye la capacidad económica de las empresas de transporte de carga por las detracciones que se aplican en nuestro país?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
13. ¿Considera usted que los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

14. ¿Cree usted que la liquidez de las empresas de transporte de carga se ve afectada por el sistema de detracciones aplicado en nuestro país?

- a. SI ()
- b. NO ()
- c. DESCONOCE ()

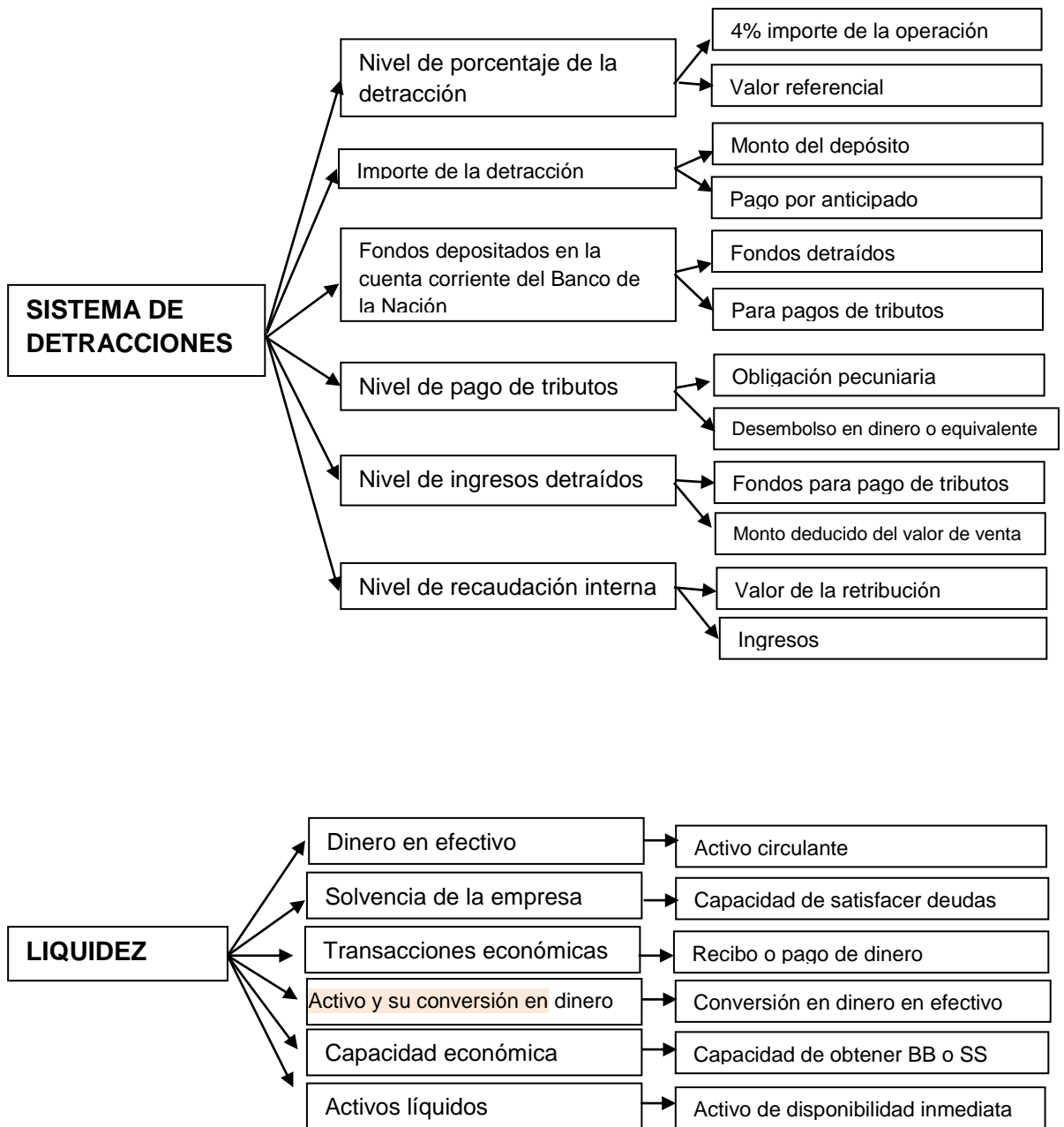
Gracias por su colaboración.



ANEXO 3
Gráficos y tablas

Gráfico N° 1

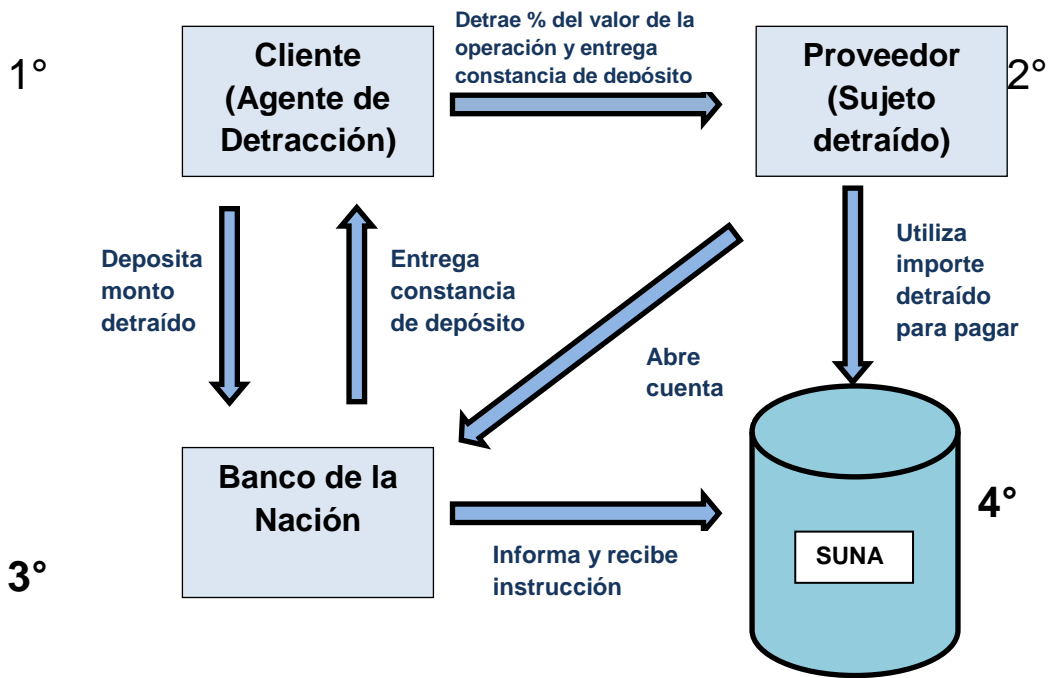
Mapa Conceptual del Sistema de Deduciones y la liquidez de las empresas de transporte de carga



Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 2

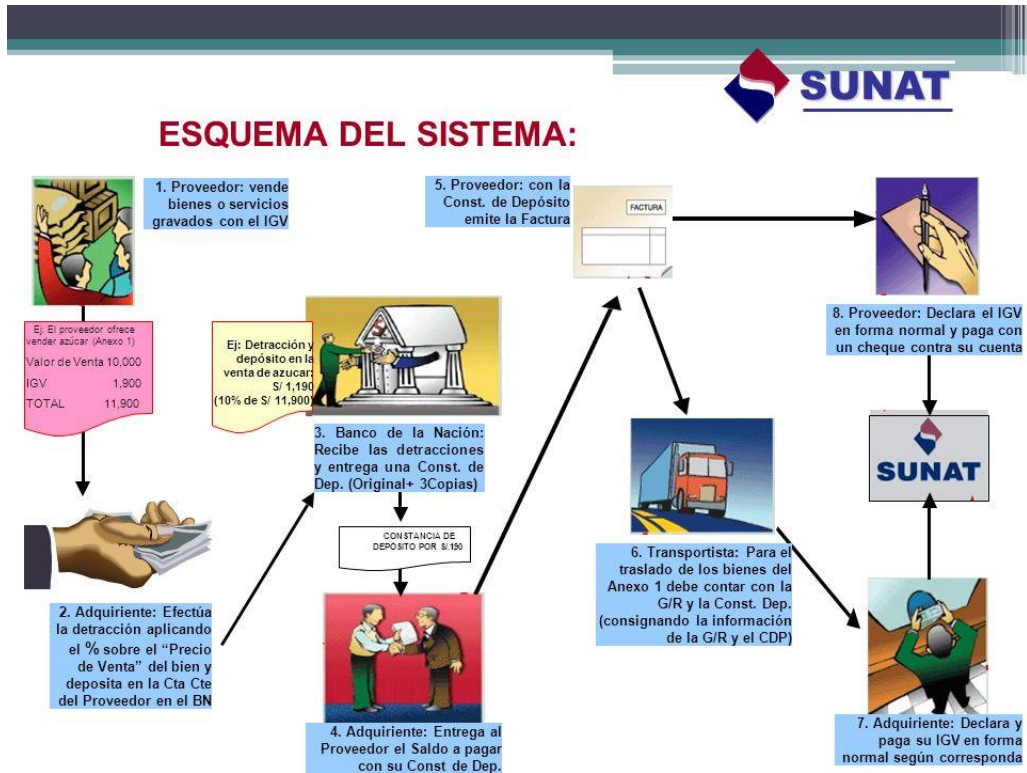
Proceso en el Sistema de Detracciones



Fuente: Ministerio Público

Gráfico N° 3

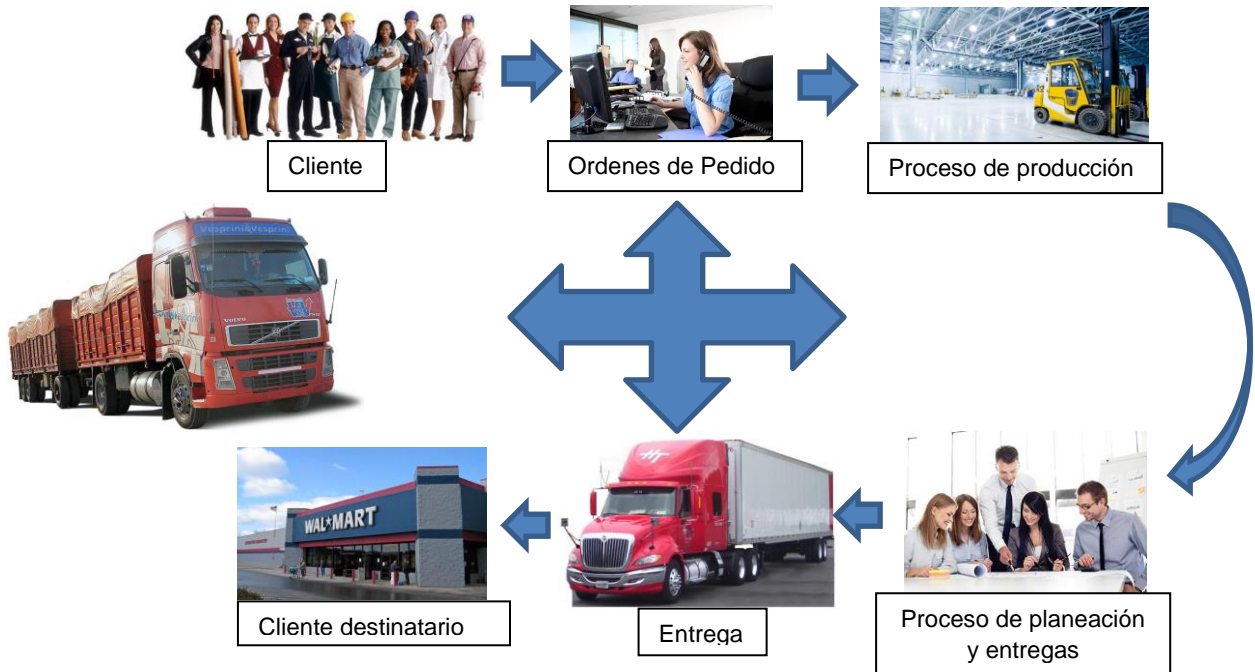
Esquema del Sistema de Deduciones



Fuente: SUNAT

Gráfico N° 4

Flujo del Transporte de Carga



Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 5

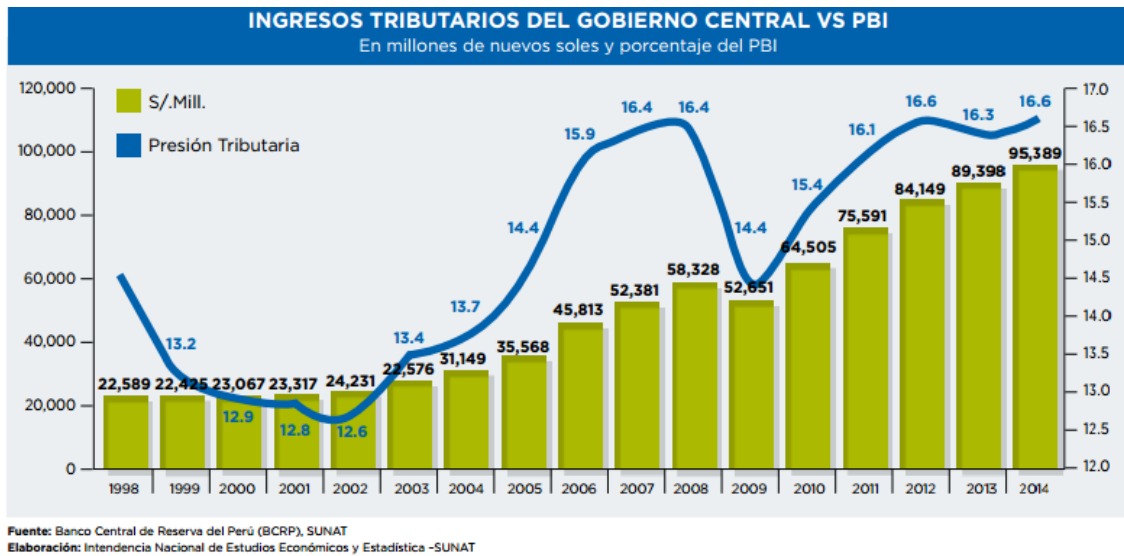
Posición del transporte terrestre dentro del proceso logístico integral



Fuente: Sistema Integrado de Información de comercio exterior

Gráfico N° 5

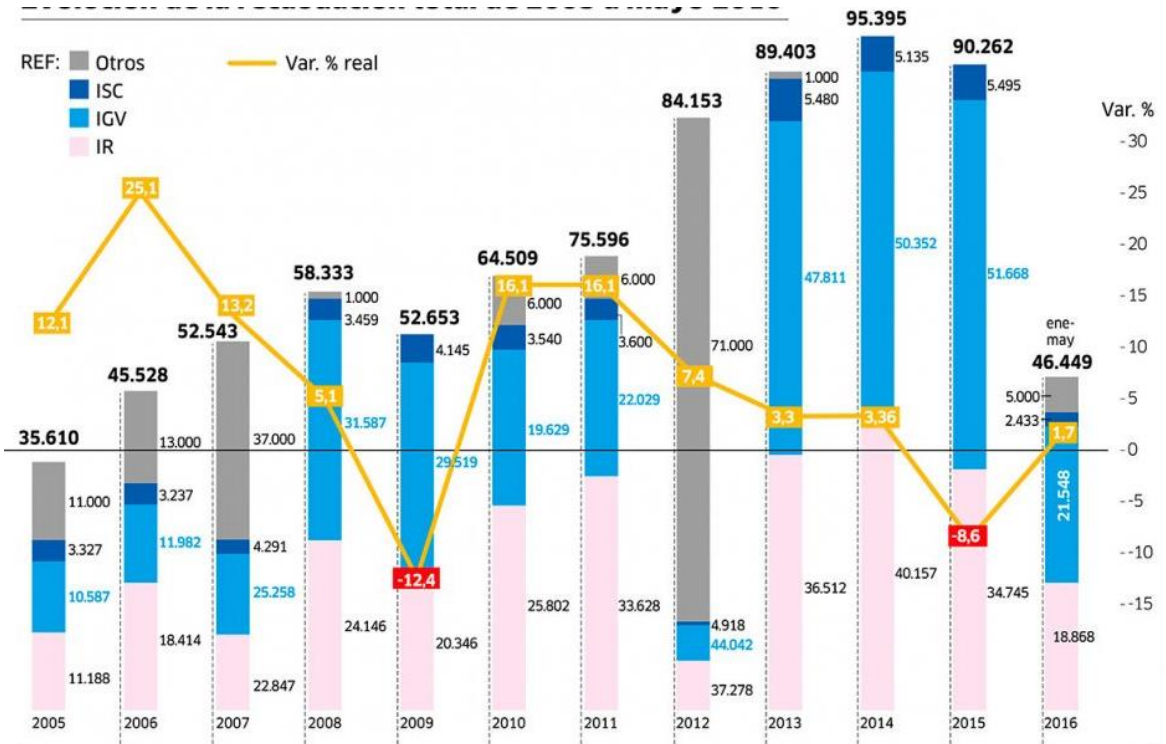
Ingresos Tributarios en el Perú hasta el año 2014



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Gráfico N° 6

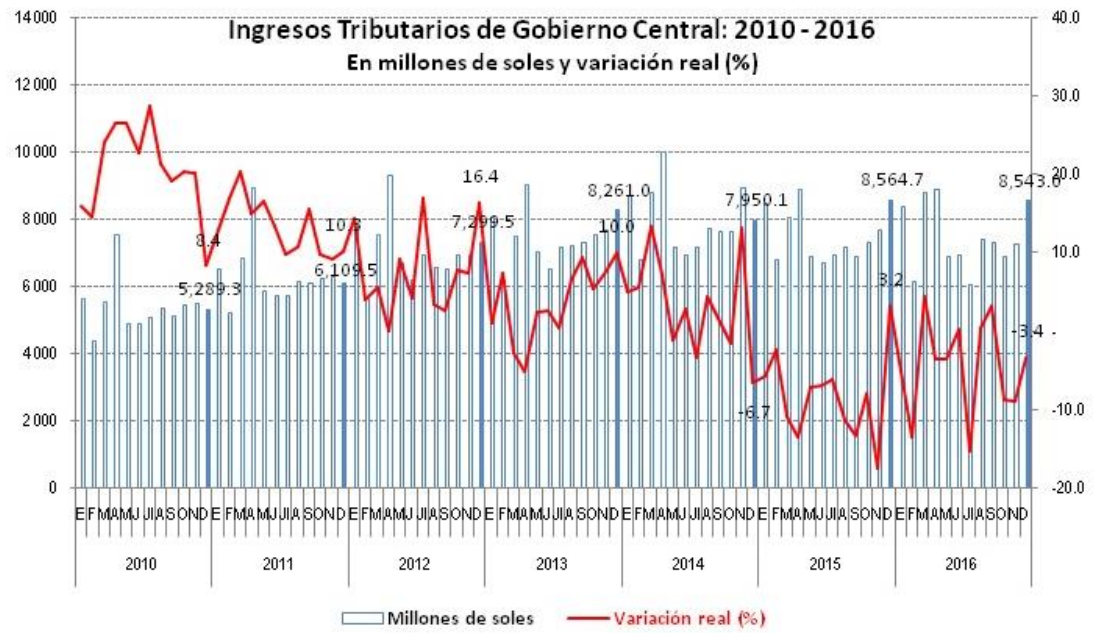
Evolución de los Ingresos en el Perú 2005 - 2016



Fuente: SUNAT

Gráfico N° 7

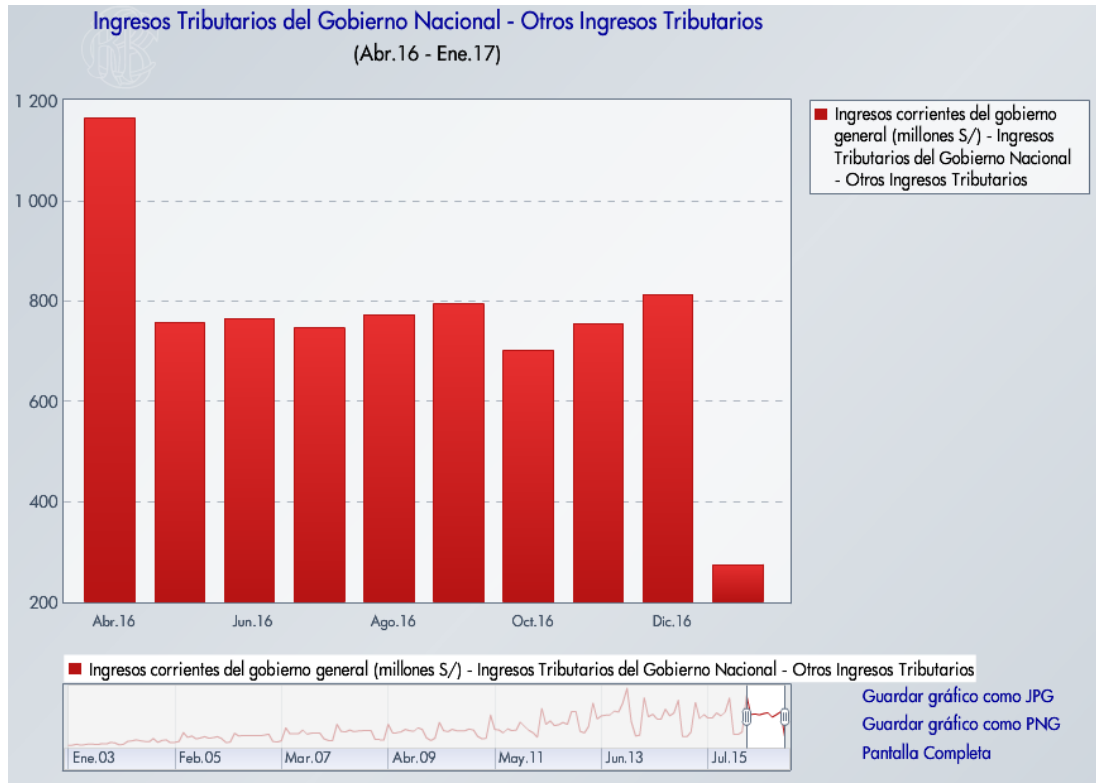
Evolución de los Ingresos en el Perú 2010 - 2016



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Gráfico N° 8

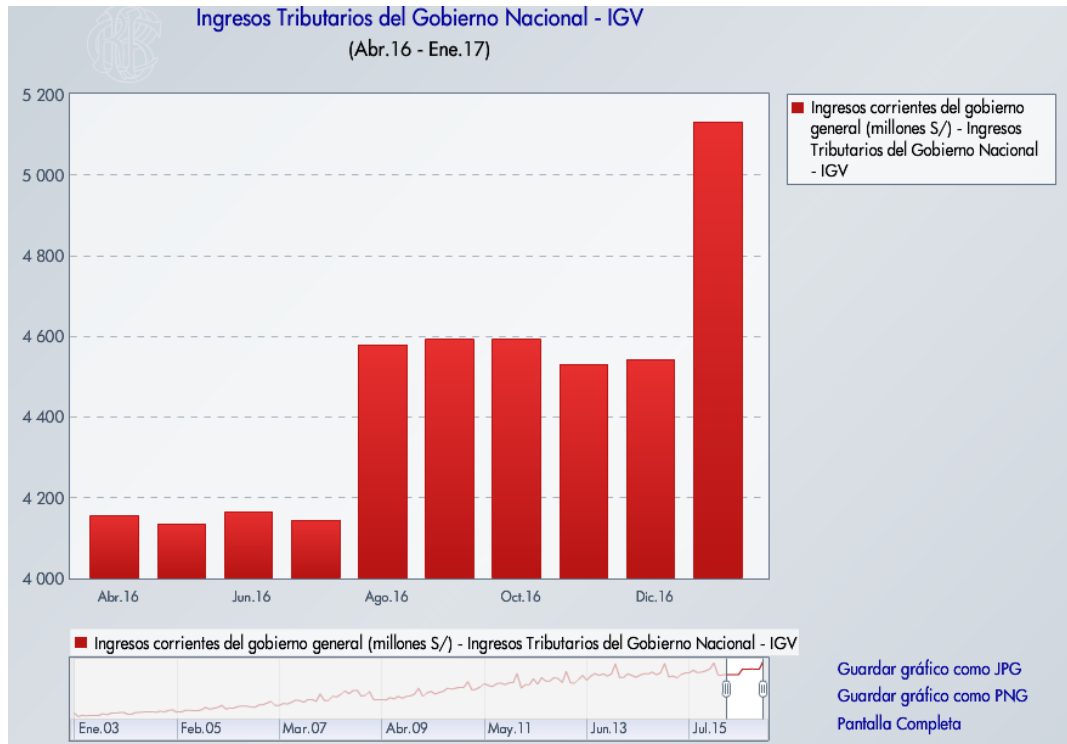
Ingresos tributarios del Gobierno Nacional – Otros Ingresos tributarios



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Gráfico N° 9

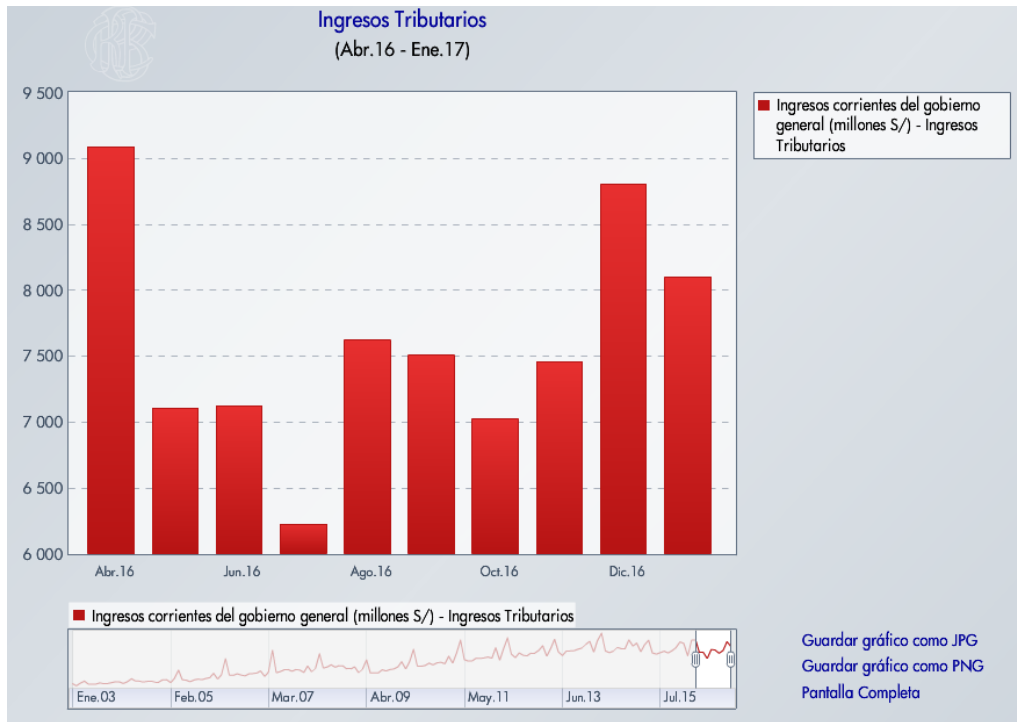
Ingresos tributarios del Gobierno Nacional – IGV



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Gráfico N° 10

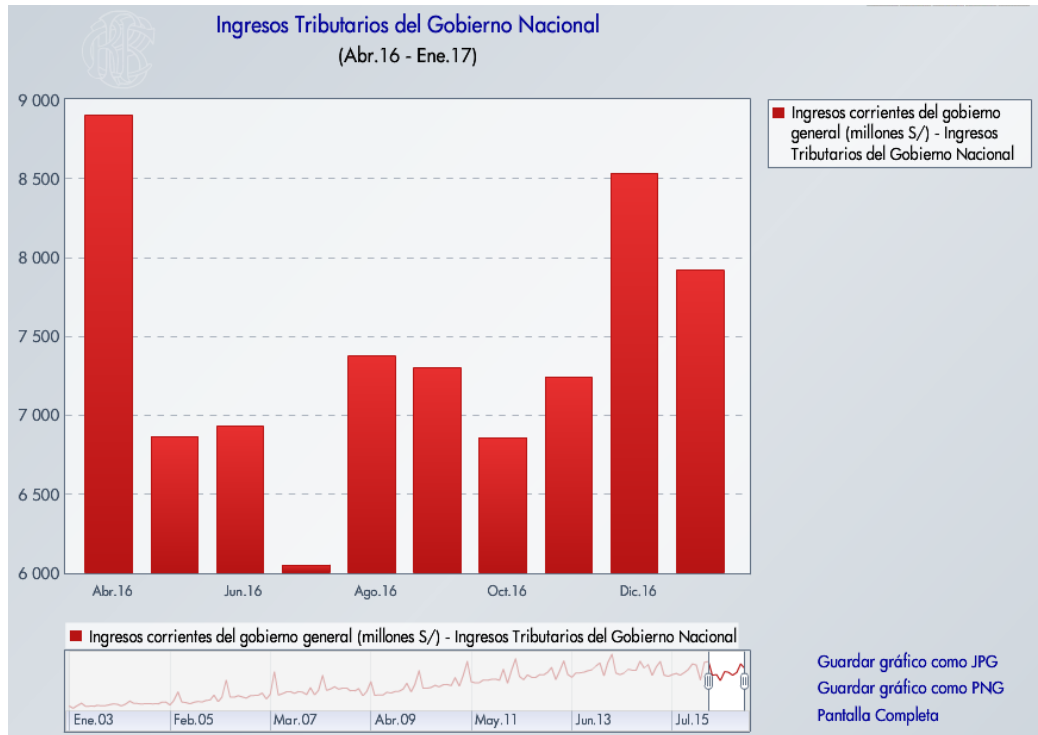
Ingresos tributarios



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Gráfico N° 11

Ingresos Tributarios del Gobierno Nacional



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Tabla N° 1

PBI versus Ingresos Tributarios 2006 – 2015 del Gobierno Nacional

Años	Ingresos Tributarios	PBI	IT/PBI (%)
2006	31 678 245,60	226 903 745,50	14,00
2007	34 337 024,50	252 124 295,70	13,60
2008	39 809 911,10	280 527 677,10	14,20
2009	37 156 296,60	287 899 240,80	12,90
2010	49 477 950,40	330 988 764,10	14,90
2011	60 743 213,10	370 571 451,00	16,40
2012	67 941 643,30	400 394 362,70	17,00
2013	74 586 186,40	430 632 640,60	17,30
2014	82 712 390,20	454 257 181,10	18,20
2015	80 696 015,00	575 997 010,20	14,00

Fuente: Dirección Análisis y consolidación contable – DOCP

Tabla N° 2

Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2016



Fuente: SUNAT

ANEXO 4

Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY N°

I. FORMULA LEGAL

LEY QUE DEROGA EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – SPOT

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto derogar el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias – SPOT, sistema que permite el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas de detracciones de las empresas (en el Banco de la Nación) hacia la SUNAT y cuyas causales son sumamente gravosas para el contribuyente, que se encuentra regulado por el TUO Decreto Legislativo N° 940 y sus modificaciones.

Artículo 2.- Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad:

1. Que la liquidez de las empresas no se vean afectadas por fondos depositados en cuentas corrientes del Banco de la Nación por efectos de la detracción
2. No anticipar pagos de impuestos sin conocer los resultados de los balances de las empresas.
3. Contribuir en mejorar de la liquidez de las empresas para efectuar una mayor cantidad de transacciones económicas.
4. El pago de los tributos debe efectuarse mediante declaraciones juradas según cronograma establecido por la Administración Tributaria y no con importes retenidos por las detracciones.

Artículo 3.- Organismos competentes

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, deberán adoptar las medidas respectivas para la implementación de la presente ley, conforme a sus competencias.

Artículo 4.- Vigencia de la norma

La presente ley tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como el Sistema de Detracciones, es un mecanismo utilizado por el Estado cuya finalidad es la de garantizar el pago esencialmente del Impuesto General a las ventas (en adelante IGV) el cual ha venido aplicándose a partir del año 2001, convirtiéndose en una herramienta para una recaudación eficiente por parte del Estado. El Sistema de Detracciones es un mecanismo administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Con la finalidad de asegurar la recaudación de tributos, ampliar la base tributaria y evitar la evasión que se produce en el comercio de determinados bienes o determinados servicios, el Estado por intermedio de la Administración Tributaria ha establecido regímenes de pago adelantado del impuesto general a las ventas siendo uno de ellos el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.

La particularidad que tiene el Sistema de Deduciones es que el importe deducido al cliente por la comercialización de bienes o servicios, sujeto a dicho sistema, es depositado en una cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación a nombre de la persona natural o jurídica que realiza la venta de bienes o servicios. Los fondos depositados en dicha cuenta son únicamente para el pago de tributos del titular de la cuenta, y de existir un excedente, éste podrá ser retirado para su libre disponibilidad.

Estos regímenes implican – no en pocos casos – la recaudación de impuestos a “ciegas”, puesto que no toman en cuenta la cuantía del impuesto que el contribuyente está obligado a pagar. Así tenemos por ejemplo, que no se consideran los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, a fin de determinar si existe o no tributo por pagar; lo cual puede conllevar a exigir adelantos de impuestos a quienes no son deudores sino acreedores del Estado.

La recaudación a ciegas de estos mecanismos; entre ellos el SPOT conduce a la violación del derecho de propiedad, porque las empresas deben injustamente distraer parte de sus recursos líquidos al pago de impuestos que muchas veces no deben.

Son medidas que lucen inteligentes para recaudar el IGV en sectores que representan altos niveles de informalidad, pero ese objetivo se desvanece cuando el sistema afecta incluso a los formales; esto es no sólo a los proveedores sino también a los adquirentes de bienes o usuarios de servicios que injustamente se ven afectados por medios que disminuyen su flujo de caja, es decir no sólo tienen que cumplir con el papel de encargados de recaudar sino que además por incumplir las engorrosas formalidades de este sistema deben soportar las multas implantadas; las mismas que no son deducibles como gasto tributario.

Resolver la situación de las deducciones e ingresos como recaudación, sistema por el cual se permite el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas de deducciones de las empresas (en el Banco de la Nación) hacia la SUNAT, y cuyas causales son sumamente gravosas para el contribuyente, pues en muchos casos les mantiene congeladas fuertes sumas de dinero (incluso, a veces, por inconsistencias que finalmente se resuelven a favor de la empresa) generándoles graves problemas de liquidez.

El sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas se introdujo en el Sistema Tributario del País desempeñando un papel Estratégico en el éxito del incremento de la recaudación, así como por su eficacia en combatir la evasión y por su eficiencia administrativa. Comenzó aplicarse a partir del 1 de julio de 2002 a la venta de arroz, azúcar y alcohol etílico, luego se amplió a la venta de recursos Hidrológicos gravados con el IGV, maíz amarillo duro, algodón y caña de azúcar.

Sin embargo el problema existente en las Empresas, debido a que el sistema de pago por deducción del impuesto General a las Ventas afecta financieramente, ya que si bien es cierto no se pierde el derecho a utilizar el monto que se ha deducido, ese dinero que constituye parte del ingreso, ya no puede ser destinado para otras actividades que

podrían ser de gran relevancia en las operaciones y estrategias que la gerencia ha determinado para la consecución de sus metas empresariales.

Las medidas planteadas en el sistema de deducciones atenta contra al principio de equidad y afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva. Además atenta contra los principios de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley y los de igualdad; asimismo, respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

El sistema de Deducciones incide significativamente en la liquidez de las empresas; en este contexto, la modalidad de pago de obligaciones tributarias, mediante el referido sistema, debe ser perfeccionado por el legislador, con políticas y lineamientos que no afecten la fluidez de los servicios que prestan estas empresas o en su defecto ser eliminado.

III. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tendrá impacto positivo en nuestro país debido a que la derogación del sistema de deducciones no continuará generando sobrecostos administrativos y financieros que restan competitividad a las empresas.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa supone una serie de beneficios mayores a los costos que podría irrogar la implementación de las modificaciones que se plantean. A continuación se señala cuáles son estos beneficios y costos

Beneficios de la propuesta

Incremento de la liquidez de las empresas

La liquidez es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus pagos. Por ello, tiene una perspectiva de corto plazo, pues se contemplan sobre todo los pagos más inmediatos. La liquidez es la facilidad y velocidad de convertir un activo de las empresas, en un activo circulante, que ésta a su vez, se encuentra considerada como el activo más líquido de la entidad en comparación a los otros activos, contexto que mejoraría la situación de las empresas de nuestro país sin la aplicación de pagos adelantados a ciegas sin conocimiento de sus balances, como actualmente se ejecuta las deducciones.

Costos del proyecto de ley

El presente proyecto de ley no genera gastos para el tesoro público, ni presenta gasto a ningún sector.